

DESAÍOS DEL COMERCIO EXTERIOR
MEXICANO PARA EL 2023

MECANISMO DE RESPUESTA RÁPIDA
DEL T-MEC, NUEVO REMEDIO COMERCIAL

CONSIDERACIONES LEGALES
EN LA IMPORTACIÓN

estrategia **ADUANERA**®

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

VERACRUZ

PILAR DEL DESARROLLO **ECONOMICO**



PANAMÁ: DESTINO ESTRATÉGICO
COMERCIAL PARA MÉXICO

CORREDOR INTEROCEÁNICO,
VERACRUZ UN PUNTO ESTRATÉGICO

CONTROL DE EXPORTACIONES
EN MÉXICO

*Lo que aprenderás en nuestro
diplomado no lo encontrarás en
ningún lugar.*

¡CONOCIMIENTO EN ACCIÓN!



UNIVERSIDAD
ISIDE

www.iside.mx

DIPLOMADO EN IMMEX



Ponentes de gran calidad y vasta
experiencia en la práctica del
Comercio Exterior y Aduanas



Más de 100 hrs de alta
capacitación



14 grandes módulos
Miércoles y jueves
16:00 hrs, Hora CDMX

INICIO

**22 y 23
FEBRERO/2023**

Totalmente en línea por  **zoom**

COSTO

\$30,000+IVA

Contáctanos vía
whatsapp y consigue
un **descuento especial**
222 735 0518

INSCRÍBASE HOY

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx

 **22 2735 0518**

 /universidad ISIDE  @universidad ISIDE

DIPLOMADO AVALADO POR:

CENCOMEX
Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior

estrategia
ADUANERA
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR


OMCI

Organización Mexicana para
el Comercio Internacional

UNIVERSIDAD
ISIDE

DIPLOMADO EN IMMEX

MÓDULOS Y HORARIOS



22 y 23 de febrero COMPLIANCE ESTRATÉGICO PARA IMMEX

Imparte: Mtra. Georgina Estrada Aguirre
Especialista en Comercio Exterior y Aduanas



01 y 02 de marzo DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS IMMEX. MEJORES PRÁCTICAS IMMEX

Imparte: Lic. Víctor Hugo Vázquez Pola
Socio Director de la firma Víctor Hugo Vázquez Pola



08 y 09 marzo REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR

Imparte: Lic. Omar Chávez Quiroz
Socio de la firma CMO Advisors



15 y 16 de marzo CONTROL DE INVENTARIOS. PARTE TÉCNICA

Imparte: Mtra. Sandra Maldonado Flores
Directora fundadora de APCE S.C.



22 y 23 de marzo TRATAMIENTO FISCAL DE LAS IMMEX

Imparte: Mtra. Sandra V. Jiménez Medina
Socia de la firma Baker Tilly México en el área de Comercio



29 y 30 de marzo PROGRAMAS DE CERTIFICACIÓN

Imparte: Lic. Alberto Méndez
Socio de la firma Consorcio Jurídico Aduanero



12 de abril REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS APLICABLES A LAS IMMEX

Imparte: Mtra. Theany Berumen Pérez
Socia de la firma TRC Group



13 de abril CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS PARA EMPRESAS IMMEX

Imparte: Mtro. Raúl Sahagún Ayala
Socio de la firma TRC Group



19 y 20 de abril T-MEC PARA IMMEX

Imparte: Dr. Gustavo Uruchurtu Chavarín
Socio fundador de Uruchurtu
Et Abogados Consultores S.C



26 y 27 de abril PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Imparte: Lic. Héctor Bravo Sánchez
Socio Director de ABC precios de transferencia



03 y 04 de mayo GESTIÓN DE RIESGO. PROGRAMA CTPAT Y MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIONES

Imparte: Lic. José Ramón Reynoso
Director de Operaciones de Grupo UNO.
Consultores y Abogados



11 y 12 de mayo EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

Imparte: Lic. Rodrigo Hiram García Soto
Socio de SKATT Asesores. Fiscales, S.C.



17 y 18 de mayo SIMETRÍA FISCAL

Imparte: Mtra. Lourdes Moreno Quinn
Socia de la firma Arias Quinn



24 y 25 de mayo OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

Imparte: Lic. Artemio Becerril Huett
Coordinador General de la comisión
de Certificación de Cencomex

CUPO
LIMITADO

CONGRESO NACIONAL 9^{na} ACTUALIZACIÓN INTEGRAL ADUANERA

Conozca e implemente estrategias efectivas
ante las modificaciones Fiscal-Aduaneras.

COSTO:
\$5,990+IVA

INCLUYE:

- Magnas Conferencias
- Carpeta de trabajo
- Material Electrónico
- Diploma con valor curricular
- Coffee Break continuo

SEDE:
Hotel Sheraton María
Isabel Reforma, CDMX.

19 y 20
ENERO 2023

CDMX



EL MEJOR EVENTO DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA ADUANERA DE MÉXICO

estrategia
ADUANERA
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

INSCRÍBASE AL
2227350518
ana.rojas@estrategiaaduanera.mx
www.cencomex.com

CENCOMEX
Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior

PROGRAMA

19 DE ENERO

INAUGURACIÓN: 09:00 - 09:30 HRS.



09:30 - 11:00 hrs.
CONFERENCIA:
"Últimas Reformas y Novedades en IMMEX"
Imparte: Mtra. Georgina Estrada Aguirre
Presidenta de la Asociación de Mujeres Aduaneras (AMA). Líder especialista en comercio exterior y aduanas.



11:00 - 12:00 hrs.
CONFERENCIA:
"Infracciones y Sanciones Aduaneras".
Imparte: Dr. Balam Lammoglia Riquelme
Socio de la Firma Lammoglia Riquelme & Asociados. Expresidente de CENCOMEX



12:00 - 13:00 hrs.
CONFERENCIA:
"Reformas y últimas modificaciones en materia de Regulaciones y Restricciones no Arancelarias".
Imparte: Dr. Armando Melgoza Rivera
Socio Director de la firma legal MFB Asesores Corporativos S.C. Coordinador de la Comisión de Defensa y Litigio Aduanero en CENCOMEX.



13:00 - 14:00 hrs.
CONFERENCIA:
"Defensa Penal-Aduanera".
Dr. Erick Fimbres Ramos
Director General de la firma Fimbres Soluciones Fiscales S.C.



16:00 - 17:00 hrs.
CONFERENCIA:
"Novedades y Modificaciones en Materia de Clasificación Arancelaria."
Imparte: Dr. Rubén González Contreras
Director Fundador del Grupo Mexicano Consultor en Comercio y Negocios Internacionales. Coordinador de la Comisión de Clasificación Arancelaria en CENCOMEX.

17:00 - 19:00 hrs.

PANEL DE EXPERTOS:

"Temas Selectos acerca de los principales tratados Comerciales de México con el Mundo. Análisis profundo".



Lic. Fanny
Angélica Eurrán Graham
Socia de Global Business &
Customs Solutions, S.C.



Mtro. Carlos Novoa
Mandujano
Presidente de CENCOMEX



Lic. Adrián Vázquez
Benítez
Socio Director de la Firma
Vázquez Tercero &
Zepeda



Mtro. Gustavo Uruchurtu
Chavarín
Socio Director de la Firma Uruchurtu
Abogados y Consultores S.C.
Vicepresidente de CENCOMEX



19:00 - 20:00 hrs.
CONFERENCIA:
"Últimas modificaciones en materia de Propiedad Intelectual y Aduanas."
Imparte: Lic. Kiyoshi Tsuru
Socio Fundador y Director de TMI Abogados

IMPORTANTE: DURANTE ESTE PRIMER DÍA DE CONGRESO SE DARÁ TIEMPO PARA LA COMIDA DE 14:00 A 16:00 HRS.

20 DE ENERO



08:00 - 09:00 hrs.
CONFERENCIA:
"Defensa aduanera inteligente"
Imparte: Mtro. Alejandro Espadas M.
Socio Fundador de la Firma ESKA Consultores y Asesores S.C.



09:00 - 10:00 hrs.
CONFERENCIA:
"Últimas novedades y mejores prácticas en la Administración y Control de Inventarios. Anexo 24 y 31".
Imparte: Mtra. Sandra Maldonado Flores
Fundadora de APCE S.C.



10:00 - 11:00 hrs.
CONFERENCIA:
"Padrón de Importadores".
Imparte: Mtro. José A. Campos Vargas
Socio de la Firma Sánchez Devanny



11:00 - 12:00 hrs.
CONFERENCIA:
"Novedades en las Reglas Generales de Comercio Exterior".
Imparte: Lic. Cecilia Montañón Hernández
Socia en materia de comercio exterior y aduanas de la Firma Deloitte



12:00 - 13:00 hrs.
CONFERENCIA:
"Defensa y Prevención ante PAMAS".
Imparte: Lic. Jorge Alberto Lagos Ramón
Director General de la Firma Lagos Ramón & Abogados



13:00 - 14:00 hrs.
CONFERENCIA:
"Compliance fiscal-aduanero. Expediente electrónico".
Imparte: Lic. Rodrigo Hiram Soto García
Socio de SKATT Asesores Fiscales, S.C.

estrategia ADUANERA®

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

I. Daniel Guzmán Santander

DIRECTOR GENERAL

Ana Rojas Sánchez

DIRECCIÓN OPERATIVA

Luis Antonio Xaltenco Alonso

DIRECCIÓN DE ARTE

Sara Raquel Rivera Rojas

DIRECCIÓN DE EA DIGITAL

Rosario Guzmán Santander

DIRECCIÓN EJECUTIVA

José Guzmán Montalvo

PRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL

COLABORADORES & CONSEJEROS EDITORIALES

Alejandro E. Espadas Martínez	José Alberto Ortúzar Cárcova
Alejandro García Seimandi	Juan Manuel Jiménez Illescas
Alejandro Ramos Gil	Juan José Paullada Figueroa
Armando Melgoza Rivera	Julio César Cuevas Castro
Balam Lammoglia Riquelme	Karina Sánchez Márquez
Carlos Alfaro Miranda	Lourdes Moreno Quinn
Carlos Romero Aranda	Luis Carlos Moreno Durazo
Carlos Novoa Mandujano	Manuel Luciano Hallivis Pelayo
Cecilia Montaña Hernández	Pablo Emilio Guerrero Peimbert
Chang Beom Kim	Pedro Alberto Ibarra Melchor
Daniel Cabrera Hernández	Pedro Trejo Vargas
Fanny Angélica Euran Graham	Raúl Sahagún Ayala
Fauzi Hamdan Amad	Ricardo Koller Revueltas
Federico Schaffler González	Ricardo Santoyo Reyes
Francisca Moyotl Hernández	Rogelio Cruz Vernet
Georgina Estrada Aguirre	Roberto Carlos Salazar
Gustavo A. Uruchurtu Chavarrín	Roberto Serralde Rodríguez
Héctor Alejandro Gutiérrez Fuentes	Rubén Darío Rodríguez Larios
Héctor Francisco Bravo Sánchez	Rubén González Contreras
Héctor Landeros Almaraz	Sandra Maldonado Flores
Jorge Alberto Lagos Ramón	Theany Berumen Pérez
José Alberto Campos Vargas	Víctor Hugo Vázquez Pola

CORRESPONSALÍAS

WASHINGTON	Javier Amieva
NUEVA YORK	Luis Parra
URUGUAY	Mario Lev Burcikus
COSTA RICA	Margarita Libby H.
ESPAÑA	Alejandro Arola García

STAFF CORPORATIVO

CONSEJERO JURÍDICO	Erick Fimbres Ramos
ATENCIÓN A CLIENTES	Verónica Gordillo Ramírez
FOTOGRAFÍA	Jorge Aponte Álvarez
RELACIONES PÚBLICAS	Grisell Pérez Castillo
WEB MASTER	Fernando Mireles López
DISEÑO GRÁFICO	Iván Aaron Jiménez Robles
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Salvador de la Barrera Von Schmeling
DEPTO. EDITORIAL Y COMUNICACIÓN	Amanda Quintanilla Bernal
	Daniela Ramírez Reyes
PASANTES	Hannia Laffont Cuj



Promedio de circulación
pagada mensual **34,322**
ejemplares
Certificada por SEGOB

PUBLICACIÓN INSCRITA EN



Publicación Certificada por
la Asociación Nacional de
Dictaminadores de Medios



PUBLICACIÓN OFICIAL DE



ESTRATEGIA ADUANERA. La Revista Mexicana de Comercio Exterior. Publicación Bimestral editada por: SEI SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES, SC. Oficinas Generales: Avenida Malintzi No.23, Zona Industrial Malintzi, C.P. 72210, Puebla, Pue., Teléfono (222) 129.2597, 129.70.80 Editor Responsable I. Daniel Guzmán Santander. Certificado de licitud de título 13651 y de contenido 11224 ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo ante la SEP 04-2008-04081134200-102. Año XVI, Edición Diciembre 2022 - Enero 2023, No. 121. IMPRESIÓN: IMPRESOS DIEGO. Privada 37 Nte 211, Ampliación Águiles Serdán, Amor, 72140 Puebla, Pue.. Distribución a cargo de Comercializadora GBN S.A. de C.V., Federico Dávalos # 35 entre Manuel Salazar y Puente de Guerra, Col. San Juan Tilihuaca, Del. Azcapotzalco, México D.F. C.P. 02400. Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de Estrategia Aduanera. Todos los derechos reservados, prohibida la reproducción total o parcial, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético, sin el permiso escrito del editor. ESTRATEGIA ADUANERA, La Revista Mexicana de Comercio Exterior es Marca Registrada.

Los anuncios y publicidad son propiedad y responsabilidad de los anunciantes. El contenido de esta publicación tiene un propósito exclusivamente informativo y no deberá ser considerada como la opinión directa o relativa de ESTRATEGIA ADUANERA, La Revista Mexicana de Comercio Exterior, sino de sus autores.

En ningún caso ESTRATEGIA ADUANERA, la Revista Mexicana de Comercio Exterior, sus sociedades o corporaciones vinculadas, ni los socios, agentes o empleados, serán responsables de ninguna decisión o medida tomada confiando en la información contenida en esta publicación, ni de ningún daño directo, indirecto, especial o similar.



G.T.A.

Agencia Aduanal



Somos una empresa integradora de soluciones en comercio exterior, contamos con las mejores tarifas para trámites de importación, exportación e intercambios comerciales.

CONTAMOS CON UNA AMPLIA GAMA DE SERVICIOS EN MATERIA FISCAL Y ADUANERA, QUE NOS PERMITEN FACILITAR SUS OPERACIONES

SERVICIOS

- Gestión de Compras
- Trámites Aduanales
- Asesoría de Comercio Exterior
- Defensa Fiscal
- Logística Puerta a Puerta
- Forwarding

DIRECCIÓN

González #3525.
Col. Centro
Nuevo Laredo, Tamps, CP. 88000

CONTACTO

☎ +52 (867) 714-3435 / 52 (867) 712-1499



A.A Carlos Fco. Cruz: carlos.cruz@gtaduanales.com
A.A. Manuel Cárdenas: manuel.cardenas@gtaduanales.com
Lic. Gerardo Castro: gerardo.castro@gtaduanales.com
Lic. Esau Menchaca: esau.menchaca@gtaduanales.com



EDITORIAL

México tiene la fortuna de contar con grandes y múltiples entidades, es la tierra de la diversidad cultural, ambiental, culinaria, agrícola, climática, etc. Gracias a estas oportunas características permite abrir una ventana de comercio extraordinaria, la capacidad y riqueza de esta nación ha catapultado sus diferentes sectores hacia lugares y niveles de muy alto prestigio. Hoy me gustaría centrarme en un estado que por más de 250 años fue conocido como “La puerta de México hacia el mundo”, nombre otorgado gracias a que fue el único puerto con la capacidad de enviar y recibir mercancías de Europa, me refiero a Veracruz, logrando mantenerse como el puerto más importante de la nación. El comercio es una de las actividades cruciales de una economía nacional, básicamente, contribuye a la producción social del país de manera eficaz, la situación productiva no es sólo aceptar los desafíos comerciales, sino también la relación entre oferta y demanda. José Luis Valencia Montano, director general del Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología (COMCE), indicó que en 2020, entre los principales sectores de exportación de Veracruz se encontraban la industria de alimentos, productos frescos y carnes con un 25%, la industria química y petroquímica representando un 24% y la industria de maquinaria y manufactura reportando el 16%. En el cuarto trimestre de 2021, la producción económica en Veracruz de Ignacio de la Llave presentó una tasa de variación anual de 5,1%, con un aumento de la actividad básica del 8,4%, el nivel de actividad terciaria del 8,6% y una fuerte actividad terciaria con el 33.3%. Este maravilloso puerto realiza un papel importantísimo en la entrada y salida de mercancías al territorio nacional, algunas de las ventajas adquiridas son el acceso al corredor industrial principal de México, crecimiento y ampliación de infraestructura del puerto y la mano de obra, enriqueciendo el área de logística. Las grandes fortalezas mencionadas hacen de este gran estado una capital óptima, con grandes oportunidades de desarrollo, de crecimiento, que ayuden a mejorar su economía y permitan crear una sociedad competente, es evidente que no todo el trabajo es de los empresarios, comerciantes y sectores internacionales, el gobierno juega un papel fundamental para el porvenir de mejores cambios, sus objetivos deben centrarse en continuar luchando abiertamente para mejorar la calidad de las instituciones judiciales, acortar los procedimientos mercantiles, crear mecanismos para reducir el fraude de tarifas, crear proyectos y conexiones sustanciales y eliminar la piratería y el mercado informal. Un estado que logra posicionarse en otros lugares, consiguiendo un reconocimiento en otros mercados, puede conseguir proyecciones alentadoras, adquiriendo un mayor número de turismo, negocios, consumidores, mercados, proyectos, etc., ampliando su capacidad competitiva, en esta edición se hablará más en detalle de todos los ángulos comerciales de Veracruz, porque el futuro es de los grandes capitales y de los esfuerzos en busca de un extraordinario porvenir.

El editor



GRUPO ADUANAL BLANCO DISEÑA SU CADENA DE SUMINISTROS



PARA HACER SEGURAS TODAS SUS OPERACIONES

Grupo Aduanal Blanco es una empresa altamente especializada como OPL, ya que, con recursos propios, incluyendo una flota de transporte y bodegas en Estados Unidos y México, logramos que se muevan y almacenen de manera eficiente y a lo largo de toda la cadena de suministro, las mercancías o los productos que exporta o importa su empresa.

Servicios:

- Despachos Aduanales
- Servicios de Logística
- Transporte
- Asesoría Legal en Materia Aduanera
- Asesoría en Clasificación Arancelaria
- Asesoría en Trámites de Comercio Exterior

50 AÑOS **GRUPO ADUANAL BLANCO**
EL SERVICIO ES NUESTRA RAZON DE SER



Ciudad de México
Tel. +52 55 5682.5100
lbeagad@lblancoe.com

H. Matamoros, Tamaulipas
Tel. +52 868 813.3333
lbeagad@lblancoe.com

Piedras Negras, Coahuila
Tel. +52 878 783.7730
lbeagad@lblancoe.com

Altamira, Tamaulipas
Tel. +52 833 219.1469
lebgasoc@leblanco.com

Brownsville, Texas
Tel. +1 956 831.8321
rgf@lblancoe.com

Transportes Matamoros
GOPASA
Tel. +52 868 813.3333
gopasa@lblancoe.com

www.laurablanca.mx

CONTENIDO DE LA EDICIÓN

10

REPORTAJE ESPECIAL

El puerto de veracruz es el más importante del golfo de México, por su ubicación geográfica logrando que las grandes empresas importadoras y exportadoras lo consideren como su primera y mejor opción para sus mercancías.

ENTREVISTA

16

UNA EMPRESA LIDER
FORMANDO GRANDES
ALIANZAS
A.A. Manuel Alexis Enciso Hernández



CORPORATIVO ENCISO. UNA EMPRESA LIDER
FORMANDO GRANDES ALIANZAS

☑ A.A. Manuel Alexis Enciso Hernández

TRATADOS INTERNACIONALES

18



EL MECANISMO DE RESPUESTA RÁPIDA DEL
T-MEC, UN NUEVO REMEDIO COMERCIAL

☑ Mtro. Gustavo A. Uruchurtu Chavarín

ACTUALIDAD

26



CONTROL DE EXPORTACIONES EN MÉXICO

☑ Dr. Rubén González Contreras

LEGALIDAD

32



CONSIDERACIONES LEGALES
EN LA IMPORTACIÓN

☑ Dr. Erick Fimbres Ramos

REPORTAJE

36

**CORREDOR
INTEROCEÁNICO**
VERACRUZ UN PUNTO
ESTRATÉGICO

CORREDOR INTEROCEÁNICO,
VERACRUZ UN PUNTO ESTRATÉGICO

ANÁLISIS

40



DESAFÍOS DEL COMERCIO EXTERIOR
MEXICANO PARA EL 2023

☑ Dr. Carlos Alfaro Miranda

SUPLEMENTO ESPECIAL

46



¿ES FACTIBLE LA EXISTENCIA DEL
DERECHO ADUANERO ELECTRÓNICO?

☑ Dr. en Der. Pedro Trejo Vargas

INTERNACIONAL

52

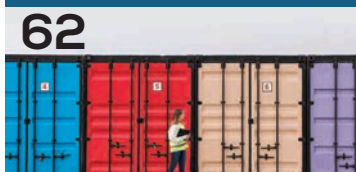


PANAMÁ: DESTINO ESTRATÉGICO
COMERCIAL PARA MÉXICO

☑ Lic. Elvis Anthony Ureña N.

PRÁCTICA ADUANERA

62



ANEXO 8: ATRIBUCIONES DE COMERCIO
EXTERIOR A ENTIDADES FEDERATIVAS

☑ Mtra. Victoria I. Moreno López

Síguenos en todas
nuestras redes sociales



Facebook: Estrategia Aduanera
Twitter: @RevistaAduanera
Instagram: Estrategia Aduanera
LinkedIn: Estrategia Aduanera

www.estrategiaaduanera.mx



EL PIB DE MÉXICO ENFRENTARÁ UNA PRÓXIMA DESACELERACIÓN

La economía global experimentará una severa desaceleración el próximo año. Sin embargo, se espera que el Producto Interno Bruto (PIB) continúe respaldado por las exportaciones y la manufactura, que se beneficiarán de la subcontratación. El comercio exterior es un motor clave de la economía de México y se espera que el PIB crezca entre 2.10% y 2.5% anual este año, con un rango de 1.0% a 1.6% en 2023, la desaceleración sería inminente; sin embargo, los ajustes a la cadena de suministro y las inversiones globales serán de gran ayuda para el país.

EL COMERCIO DE MERCANCÍAS DEL G20 DISMINUYÓ NOTABLEMENTE

Nuestro país es una de las naciones donde más productos chinos abonan de manera significativa para el comercio internacional chino. Durante los meses de enero y julio de este año se importaron alrededor de 86 mil 738 vehículos de China, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Brasil es el segundo país después de China en dónde más se importan autos, con 54 mil 600.

Estados Unidos, se posiciona como el tercer país con una cantidad de 51 mil 763 unidades.

TURQUÍA EN NEGOCIACIONES DE TLC CON MÉXICO

El canciller mexicano, Marcelo Ebrard, y el canciller turco, Mevlut Kavassoglu, reiteraron su compromiso de estrechar la asociación estratégica y dieron a conocer que se han retomado las relaciones bilaterales con Turquía a través de negociaciones en curso sobre el

BLADEX ANUNCIA ALIANZA ESTRATÉGICA CON TRADE ASSETS PARA FINANCIAMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR

El Banco Latinoamericano de Comercio Exterior (Bladex) ha entrado en una asociación estratégica con Fintech Innovations International DMCC, con sede en Dubái, propietario del mercado electrónico para instituciones o el mercado TradeAssets para instituciones financieras. La asociación con TradeAssets permitirá a Bladex aprovechar mejor las relaciones interbancarias y brindar a los clientes un mejor acceso a soluciones relacionadas con la financiación del comercio. Como parte de la alianza, Bladex se convirtió en el primer banco de América Latina en unirse a la plataforma TradeAssets.

tratado de libre comercio. El objetivo es alcanzar \$5 mil millones en valor comercial relacionado con áreas de trabajo comunes como migración, cultura, inversión y trabajo conjunto para iniciativas de desarrollo. Los Ministros llevarán a cabo una segunda reunión para realizar una revisión integral de las relaciones económicas e identificar medidas para fortalecer aún más el comercio y la inversión, asegurando que la fecha límite de la reunión se cumpla en 2024.





VERACRUZ

PILAR DEL DESARROLLO ECONOMICO

El 1ro de febrero de 1994 nace la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A de C.V., actualmente conocida como Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz (ASIPONAVER).

“EL PUERTO DE VERACRUZ ES EL MÁS IMPORTANTE DEL GOLFO DE MÉXICO, POR SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA LOGRANDO QUE LAS GRANDES EMPRESAS IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS LO CONSIDEREN COMO SU PRIMERA Y MEJOR OPCIÓN PARA SUS MERCANCÍAS”

El puerto de Veracruz es considerado el puerto más antiguo del país, convirtiéndose en el puerto más importante del Golfo de México gracias a su privilegiada posición geográfica contando con una gran conectividad geográfica con diversos estados de la República Mexicana a través de autopistas, líneas férreas y por vía marítima, con el resto del mundo. Cabe mencionar que es el único puerto del país que cuenta con dos líneas ferrocarrileras en su recinto: *Ferrosur/Ferromex* y *Kansas City Southern* de México.

La ubicación geográfica del puerto le ha permitido conectar con el resto de entidades del país, convirtiéndose en una de las principales vías de comunicación y comercio, facilitando el acceso a productos y avances tecnológicos. Además de contar con infraestructura, equipamiento y tecnología de primer nivel en el manejo de mercancías.

GRAN INSTALACIÓN PORTUARIA

La comunidad portuaria de Veracruz está formada por cesionarios, agencias navieras, asociaciones, organismos y autoridades que, de manera directa o indirecta trabajan en sinergia para el beneficio de los clientes. Su meta es fortalecer y dar seguimiento a los acuerdos que tienen beneficios para las identidades que están en dicha comunidad.

El puerto de Veracruz desde su origen histórico ha sido un ejemplo de desarrollo comercial e industrial en el país, su importancia es indiscutible y ha evolucionado en todos los procesos industriales enfrentando retos cada vez más complejos.

En este gran puerto existen cuarenta prestadores de servicios portuarios que brindan ayuda en:

- Maniobras portuarias
- Remolque, lanchaje, amarre y desamarre de cabos
- Suministro de combustible y lubricante
- Avituallamiento
- Recolección de basura o desechos y eliminación de aguas residuales
- Reparación a flote
- Suministro de agua potable

El puerto de Veracruz destaca por su gran infraestructura, lo que lo posiciona como uno de los puertos más importantes de México al manejar todo tipo de cargas, brindando un servicio de calidad a los principales mercados globales, contando con las instalaciones y equipo necesario.

Vías férreas	66.0 kilómetros
Patio	2, 327, 106.18 m ²
Almacén	1, 030, 222.41 m ²

Fuente: Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Veracruz 2022-2027

LAS BAHÍAS DEL RECINTO

BAHÍA SUR

- 5 terminales/Instalaciones de usos múltiples.
- 3 instalaciones especializadas para fluidos.
- 2 instalaciones especializadas para el manejo de autos.
- 2 muelles de usos múltiples.
- 1 área para cabotaje.
- 2 instalaciones especializadas para el manejo de granel mineral.
- 1 astillero.
- 1 Park Garage, que es un edificio de 6 pisos especialmente para almacenar hasta 10, 00 vehículos.

BAHÍA NORTE

Actualmente, se encuentran cuatro nuevas terminales especializadas para la carga granel agrícola, granel líquido, granel mineral, fluidos y dos posiciones de atraque de 350 metros cada uno; y usos múltiples general.

La expansión incluye 36 nuevas posiciones de atraque, almacenes, patios, dragado para atender embarcaciones de última generación e infraestructura de transporte intermodal, además de oficinas para una nueva aduana.

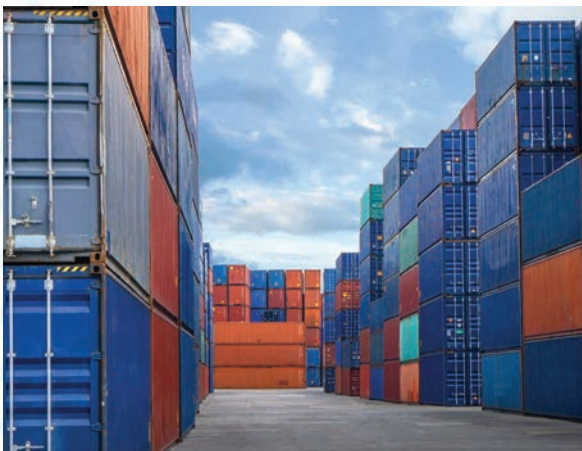
BAHÍA LOGÍSTICA

Colinda con Bahía Norte y cuenta con un almacén de 5,000 metros cuadrados, espacio para maniobras intermodales, vialidades, áreas logísticas, explanadas, conexión ferroviaria a doble vía y áreas verdes.

Conocida anteriormente como ZAL-Zona de Actividades Logística, es una zona que sirve a las empresas que dan un valor agregado a las mercancías de exportación e importación contando con 184 hectáreas, una sección está administrada como recinto fiscalizado estratégico.

El Puerto de Veracruz, para otras actividades cuenta con algunos de los siguientes edificios y/o construcciones:

- **Edificio de APIVER**
- **Edificio de Capitanía**
- **Centro de Control de Tráfico Marítimo**
- **Edificios de Operaciones, Mantenimiento y Estacionamiento**



“EL PUERTO DE VERACRUZ TAMBIÉN CUENTA CON 20 CONCESIONARIOS PARA EL SERVICIO DE MERCANCÍA, 40 PRESTADORES DE SERVICIO PORTUARIOS, 53 PRESTADORES DE SERVICIOS CONEXOS, 73 AGENCIAS NAVIERAS, 300 AGENTES ADUANALES Y 8,743 COMPAÑÍAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE”

- **Oficina de APIVER (Migración)**
- **Centro de Desarrollo de Negocios de Comercio Exterior**
- **Edificio de Nombramientos**
- **Edificio de Colindante al Almacén 19-anexo**
- **Edificio para el acceso peatonal y vehicular para el recinto**
- **Instalaciones para el manejo de residuos**
- **Aduana de Veracruz**
- **Oficinas y edificios operativos de los cesionarios**

ÁREA DE INFLUENCIA Y CONECTIVIDAD

Por su ubicación y características especiales, tiene flujos comerciales con el centro del país, colocándolo como el puerto más adecuado para proveer a las zonas de consumo más amplias del país.

ZONAS DE INFLUENCIA

NACIONAL	INTERNACIONAL
Ciudad de México, Puebla, Morelos, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, Veracruz, Hidalgo, Colima, Aguascalientes, Tabasco, Tlaxcala, entre otros.	Estados Unidos, Canadá, Alemania, España, Rusia, Corea del Sur, Italia, Holanda, Marruecos, Ucrania, India, Francia, China, entre otros.



SERVICIOS DE CARGA

Las terminales del puerto de Veracruz cuentan con diferentes agencias navieras entre las que podemos encontrar:

- **Hapag Lloyd México S.A. de C.V.**
- **MAERSK S.A. de C.V.**
- **Mexshipping Agencia S.A. de C.V.**
- **CH Maritime S.A. de C.V.**
- **Altamarítima S.A. de C.V.**
- **NAVECOPA, S. DE RL. DE C.V.**

LA CALIDAD COMO PRIORIDAD

El recinto portuario implementa la Calidad Puntual Puerto de Veracruz, basada conforme a la metodología de la Autoridad Portuaria de Barcelona, la cual tiene como objetivos:

- **Detectar la eficiencia de los procesos que están involucrados en el manejo de mercancías por el puerto.**
- **Reducir los tiempos y los costos.**
- **Lograr una mayor seguridad y mejorar en la calidad de servicios ofrecidos a los clientes.**

Hoy por hoy, solo se aplica para las cargas contenerizadas, por lo que, una meta del recinto es poder aplicarla a tipos de cargas como granel mineral o autos.

En esta marca de calidad participan toda la comunidad portuaria como:



- **Líneas navieras**
- **Cesionarios**
- **Autoridades**
- **ASIPONA Veracruz**
- **Agentes aduanales**
- **Ferrocarril**
- **Autotransportistas**
- **Operadores**

Cabe destacar que el puerto de Veracruz cuenta con certificaciones que lo respaldan como un recinto portuario de calidad y servicio como:

CERTIFICADO AMBIENTAL
(ISO 14001:2015)

CERTIFICADO DE CALIDAD
(ISO 9001:2015)

CERTIFICADO DE PROTECCIÓN
(ISO 28000:2007)

CERTIFICADO INDUSTRIA LIMPIA

CERTIFICADO ISPS

CERTIFICADO DE
IGUALDAD LABORAL

El PBIP nace como respuesta a los ataques terroristas del 9/11 en Norteamérica, en su contenido se establecen procedimientos y medidas para prevenir actos que atenten contra la seguridad de las instalaciones portuarias y buques.

PUERTO LÍDER DEL GOLFO DE MÉXICO

En el Puerto de Veracruz se halla una gran diversidad en el manejo y movimiento de carga, operando anualmente en promedio 1,800 buques

“COMPROMETIDO CON LA PROTECCIÓN ENTRE LA RELACIÓN BUQUE- PUERTO EN EL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES, LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE VERACRUZ CUENTA CON EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE BUQUES E INSTALACIÓN PORTUARIA (PBIP)”

con las navieras más importantes del mundo a los puertos más importantes de diversos países.

Su diversidad de movimiento se refleja en los diferentes tipos de carga, descritos como:

- **Contenedores**
- **Granel agrícola**
- **Granel mineral**
- **Carga general**
- **Fluidos**
- **Vehículos**
- **Cabotaje comercial**

En el 2021 el puerto movilizó aproximadamente 31.5 millones toneladas y le dio atención a 2,000 buques consolidándose como uno de los puertos más importantes de México en el manejo de valor en carga comercial y reafirmando su liderazgo derivado del número de contenedores que se manejan en el Golfo de México.

TRÁFICO POR TIPO DE CARGA

PERIODO: ENERO- SEPTIEMBRE 2022

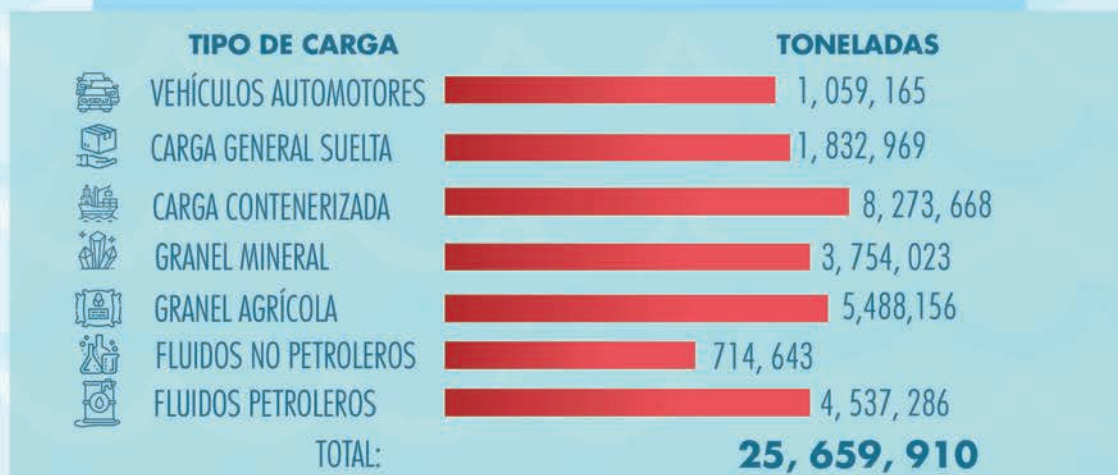
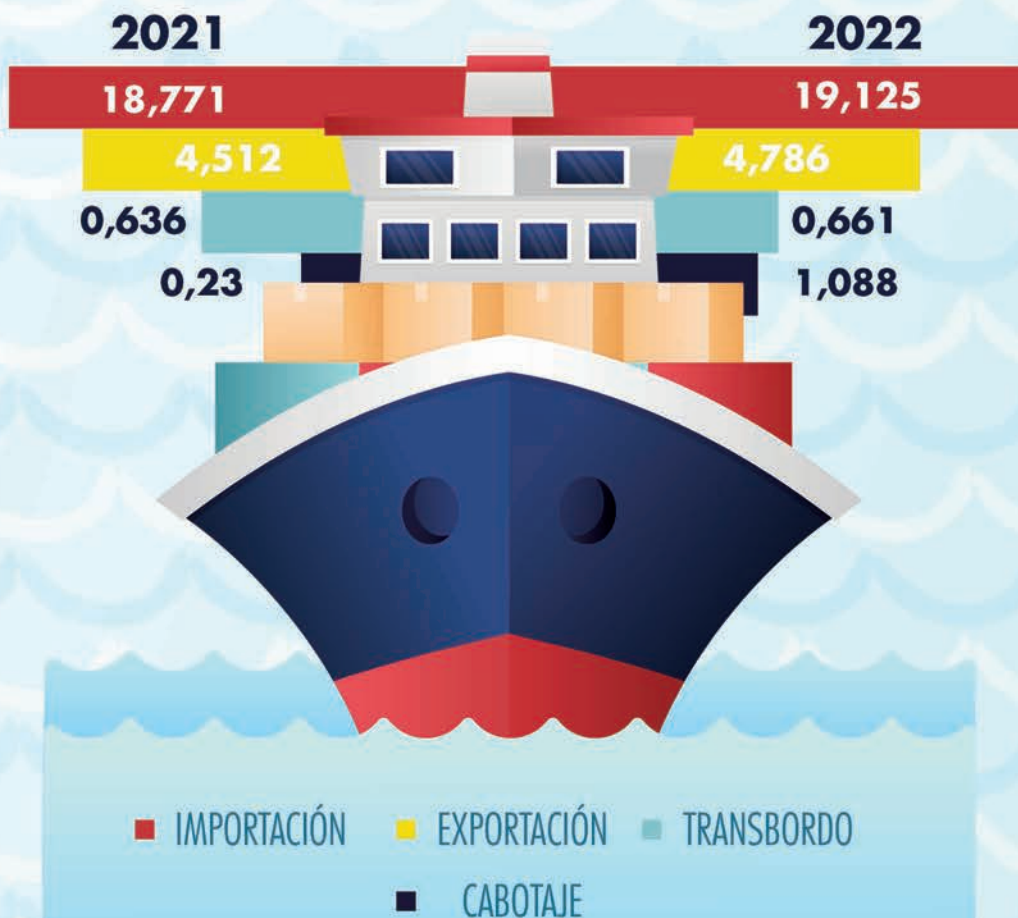
Importación	19, 125, 105 toneladas
Exportación	4, 785, 770 toneladas
Transbordo	660, 726 toneladas
Cabotaje	1, 088, 310 toneladas
Total	25, 659, 911 toneladas

Fuente: Secretaría de Marina



MOVIMIENTO ACUMULADO DE CARGA POR TIPO DE TRÁFICO

PERIODO: ENERO- SEPTIEMBRE (MILLONES DE TONELADAS)



Fuente: Secretaría de Marina

“ES GRACIAS A SU CONECTIVIDAD Y GRAN ABASTECIMIENTO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, QUE EL PUERTO DE VERACRUZ ES FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO Y ECONOMÍA DEL PAÍS, FUNGIENDO COMO UN PILAR PARA EL ESTADO Y LA REPÚBLICA MEXICANA”.



UNA EMPRESA LÍDER FORMANDO GRANDES ALIANZAS

A.A. Manuel Alexis Enciso Hernández



UNA COMPAÑÍA POTENCIALIZANDO SUS CAPACIDADES

Corporativo Enciso es una agencia aduanal creadora de más de 400 fuentes de empleo tanto en Veracruz como en el resto del país. Con más de 70 años de experiencia, es una empresa líder en su ramo. Se caracteriza principalmente por su agenciamiento aduanal, logística y todo lo referente al comercio exterior. Los diferencia el trato a sus colaboradores y la cercanía con ellos que a su vez se traduce en un mejor servicio al cliente. La mayor virtud que les da disparidad frente a las demás agencias, es por medio de los excelentes sistemas desarrollados en casa que dan un servicio único y eficaz.

EL PUERTO DE VERACRUZ, UN CAMPO LLENO DE OPORTUNIDADES

La incursión de este gran Corporativo en el Puerto de Veracruz, se puede remontar al año 1951, en donde fue otorgada la patente aduanal a Don Manuel M. Enciso Rivera, así iniciaron con las primeras operaciones en esta aduana. El Puerto de Veracruz era de los más importantes del país por lo que Corporativo Enciso empezó a tener reconocimiento a nivel nacional manejando grandes clientes de granel. Alexis menciona que en donde se encuentra su oficina matriz y donde empezó Corporativo Enciso es en el Puerto de este extraordinario estado, mismo que les ha permitido manejar clientes de todo tipo de mercancía, para así poder tener distintas áreas de experiencia

y conseguir el mejor servicio posible. También enfatiza que les ha abierto la puerta para manejar clientes que sólo trabajaban para dicha aduana con el fin de realizar sus operaciones por otras, tanto aéreas como terrestres. Reconoce la fuerza laboral, el compromiso de la gente y la capacidad del Puerto, sobre todo que siempre ha sido un magnífico referente a nivel nacional en la forma de operar y un innovador en todos los sentidos.

LAS CLAVES PARA MANTENERSE COMO UNA EMPRESA CONSOLIDADA

Han reforzado estratégicamente el área comercial de tal manera que la captación de clientes es continua y así mismo refuerzan sus áreas de calidad en el servicio para generar una larga permanencia de los clientes que llegan a Corporativo Enciso. La eficacia de sus servicios está basada en los tiempos de despacho, los plazos para facturación, la efectividad de la cobranza y la antigüedad de sus clientes. Las innovaciones también son muy importantes para una agencia aduanal de tanto prestigio, Alexis Enciso platica acerca de su nueva app de previos, donde el cliente puede dar seguimiento y tener información en tiempo real como si estuvieran en una aduana fronteriza, aparte del CRM interno para comunicación y seguimiento entre áreas, con el propósito de conquistar clientes no solo gracias a su

experiencia, sino porque se renuevan día a día.

UN ALTO RANGO DE OPERACIONES Y SUS OBJETIVOS PARA EL 2023

Cuentan con la unión estratégica de 5 grupos aduanales de gran respeto y tradición en México, que los ayudan a fortalecer sus relaciones tanto profesionales como personales compartiendo los mismos estándares de integridad, calidad y ética profesional. Los avalan los certificados como ISO 9001:2015, NOM 026 y GREAT PLACE TO WORK. La seguridad jurídica en Corporativo Enciso es un pilar fundamental, situación por la que poseen un equipo jurídico propio especializado en Comercio Exterior, gracias a él son capaces de respaldar todas las operaciones dando soluciones y beneficios en las mismas. Todo eso les hace querer mantenerse a la vanguardia en sus plataformas e infraestructura tecnológica, invirtiendo constantemente en el capital humano, para que su gente se encuentre actualizada para dar el servicio de calidad que los clientes demandan. Finalmente, Alexis Enciso entusiasmado comenta que sus objetivos para el 2023 son continuar con un crecimiento de doble dígito, consolidar las aduanas de reciente apertura como Lázaro Cárdenas y Querétaro, además de reforzar las operaciones en general por Toluca, Veracruz, Manzanillo, Tuxpan y el AICM.

CALIDAD TOTAL EN COMERCIO EXTERIOR



En Corporativo Enciso, S. C. somos una Agencia Aduanal cuya misión es proporcionar al cliente seguridad en sus operaciones, satisfaciendo sus necesidades y expectativas de manera eficiente a través de nuestro personal, con ética, honestidad y lealtad para brindar un servicio integral a los usuarios del Comercio Exterior.



Oficinas VERACRUZ

Av. 5 de Mayo No. 967 Col. Centro.
C.P. 91700. Veracruz, Ver.
Tel. (229) 923-2600

COBERTURA

- o Veracruz
- o Tuxpan
- o Queretaro
- o AICM
- o Monterrey Comercial
- o Guadalajara Comercial
- o Altamira
- o Matamoros
- o Manzanillo
- o Puebla
- o Toluca
- o Nuevo Laredo
- o Tampico
- o Lázaro Cárdenas

CERTIFICACIONES

Nos regimos bajo los estándares de diversos organismos los cuáles garantizan la calidad en las operaciones además de brindar la seguridad y confianza como Agentes Aduanales.



SERVICIOS

DESPACHO ADUANAL

- Despacho Aduanal Marítimo, Terrestre y Aéreo o Asignación de Ejecutivos In-House dentro de las instalaciones de su Empresa.
- Diseño e Implementación de Reportes Web e Interfaces a la medida.
- Clasificación Arancelaria de Mercancías para nuevos proyectos.
- Operaciones especiales.

SERVICIOS

DESPACHO LOGÍSTICA

- Contratación de Almacenes Generales y de Depósito Fiscal.
- Tramitación de Seguros nacionales e internacionales.
- Fianzas.
- Armado y/o coordinación de cadena de suministro. (SCM, Supply Change Management)
- Transportación Internacional: Aéreo, Marítimo, Terrestre, Intermodal.
- Empaque, Embalaje y Etiqueta.
- Almacenamiento y Reexpedición de Mercancías.
- Consolidación y Desconsolidación de Mercancías.

SERVICIOS

CONSULTORÍA

- Consultoría Fiscal-Aduanal en cuanto a Normas, Restricciones y Regulaciones No Arancelarias.
- Tramitación y Gestoría en las diferentes Secretarías de Estado y/o Dependencias Gubernamentales, de manera presencial o a través de la Ventanilla Única.
- Consultoría para Implementación y Seguimiento de Anexo 24.
- Auditorías de Comercio Exterior.
- Asesoría en Logística Especializada. (SCM- Supply Change Management).



/Corporativo Enciso



/Corporativo Enciso



@CorpEnciso



@corporativo_enciso

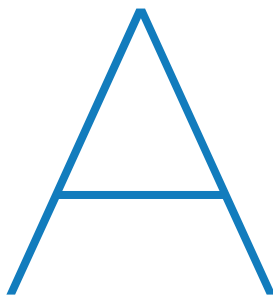
CorporativoEnciso.com

EL MECANISMO DE RESPUESTA

*rápida del T-MEC, un
nuevo remedio comercial.*

ESTE ARTÍCULO, NOS MUESTRA UNA PERSPECTIVA GENERAL DEL “ MECANISMO LABORAL DE RESPUESTA RÁPIDA EN INSTALACIONES ESPECÍFICAS” (MLRR), DENTRO DEL MERCADO INTERNACIONAL, AL SER UN SISTEMA INÉDITO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN TRATADOS COMERCIALES. TIENE POR DESIGNIO REFORZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS LABORALES ASUMIDOS EN EL MARCO DEL TRATADO ENTRE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ.





I. Antecedentes.

El Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida (MLRR) fue resultado de las negociaciones que se llevaron a cabo para obtener la aprobación del TMEC en el Congreso de los Estados Unidos de América (EUA), ante las condiciones impuestas por los representantes del Partido Demócrata, principalmente y también por los más importantes sindicatos de ese país y de Canadá, por el temor que se tenía de que México no cumpliera con las nuevas reformas laborales que había adoptado.

Es por ello que los EUA propusieron este mecanismo, con el fin de atender ciertas violaciones que pudieran darse del Capítulo 23 del TMEC, mediante un panel ad-hoc que determinaría si en las instalaciones de una determinada empresa se les niegan a los trabajadores derechos y que, como consecuencia, pueden dar como resultado que Canadá o EUA puedan suspender de manera expedita el trato preferencial, imponer el pago de multas o bloquear las importaciones provenientes de las instalaciones que no cumplen con las obligaciones laborales cubiertas, en un plazo mínimo de 120 días, a partir de que se haya iniciado el proceso.

Los derechos protegidos por el Capítulo 23 del TMEC -que son objeto de cobertura por este mecanismo, versan sobre la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

El MLRR permite a los EUA o Canadá, aunque también el mecanismo puede

ser accionado por México, solicitar la reparación ante un caso de “*denegación de derechos*” específica que ocurra en una “*instalación cubierta*” en México.

Se entiende que existe una denegación de derechos cuando a los trabajadores de una instalación cubierta se les niegan los derechos de libre asociación y los derechos de negociación colectiva, tal y como se define en la legislación laboral mexicana, la cual fue reformada.

Por otro lado, en términos del TMEC se entiende como “*Instalación Cubierta*” aquella dentro del territorio de una parte que: (i) “*produce un bien o suministra un servicio comercializado entre las partes;*” o (ii) “*produce un bien o suministra un servicio que compite en el territorio de una parte con un bien o un servicio de la otra parte*” y es una instalación en un “*sector prioritario*”.

Los sectores prioritarios, mencionados en el TMEC, incluyen aquellos que producen bienes manufacturados (incluidos productos y componentes aeroespaciales, automóviles y autopartes, productos cosméticos, productos horneados industriales, acero y aluminio, vidrio, cerámica, plástico, forja y cemento).

Estas listas se revisarán anualmente, por lo tanto, la lista no es estática, y se podrían agregar otros sectores. Por ejemplo, en la Ley de Implementación HR5340 de Estados Unidos, se menciona que también se considerarán sectores prioritarios



POR: MTRO. GUSTAVO URUCHURTU CHAVARÍN

Socio fundador de Uruchurtu & Abogados Consultores S.C. Especialista en comercio exterior, aduanas y arbitraje, con más de siete años de experiencia en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía, primero como abogado responsable de administrar investigaciones sobre antidumping y subsidios comerciales, y luego en encargado de la defensa de los intereses de la Secretaría en los procedimientos de solución de controversias ante las diversas instancias internacionales (TLCAN, OMC); también participó en la negociación de diversos tratados comerciales, como el TLCAN. Se desempeñó como Vicepresidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio México-China. Es Socio Fundador de Uruchurtu & Abogados Consultores, S.C., defendiendo intereses de exportadores, importadores y productores nacionales y miembro de la lista de panelistas del TMEC y del TLCAN, habiéndose desempeñado como panelista en 4 casos. Arbitro de la ICC y la LCIA.

los servicios de suministro o relacionados con la minería. Una omisión importante fue la falta de inclusión del sector agrícola, posiblemente por la situación de este sector en EUA y la participación de los migrantes en el campo estadounidense, sin el reconocimiento hacia ellos de derecho laboral alguno.

Como se ha mencionado anteriormente, México también puede solicitar la reparación de una Denegación de Derechos que ocurra en una instalación de EUA; sin embargo, el MLRR se aplica a un conjunto mucho más amplio de negocios en México que en los EUA. En nuestro país, el MLRR se aplica a todas las instalaciones de los sectores prioritarios, mientras que en los EUA, se aplica sólo a un número extremadamente limitado de instalaciones en los sectores prioritarios que ya están sujetos a una orden de cumplimiento de la Junta Nacional de Relaciones Laborales de los EUA, que normalmente es menos de 50 instalaciones en un año determinado.

II. Funcionamiento del MLRR.

El MLRR es un mecanismo de solución de controversias el cual permite a la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los EUA (CBP) imponer de manera expedita medidas en contra de una instalación en la que se dé la denegación de derechos dentro de los 125 días posteriores a la presentación de una queja. Una vez que EUA ha iniciado una queja, existen dos mecanismos bajo el MLRR para determinar si existe una denegación de derechos en una instalación cubierta específica. Primero, una investigación interna de la autoridad responsable de la existencia de la denegación de derechos, en nuestros caso, sustanciada por

“SI SE ENCUENTRA UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS BAJO EL TRATADO, SE DEBE PRESENTAR UN PLAN QUE RESUELVLA LA VIOLACIÓN ALEGADA, SEGUIDO DE UN PROCESO DE CONSULTA ENTRE LOS GOBIERNOS”



la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); los resultados de esta deberán presentarse transcurridos 45 días a partir de la presentación de la solicitud del Estado reclamante; de su resultado se sentarán las bases de las consultas y, segundo, si no hay un arreglo en las consultas y se instala el Panel Laboral, éste puede realizar, una “verificación *in situ*”, en las instalaciones de la empresa para constatar si hay o no una denegación de derechos.

1) Integración del Panel.

En caso de que se concluya que si hay una denegación de derechos, se llevarán a cabo consultas por las partes hasta por 10 días para acordar medidas correctivas y un cronograma para su implementación. Si no se puede llegar a un acuerdo sobre la reparación, o si la revisión de México no admite la existencia de una denegación de derechos, EUA puede solicitar a la Secretaría del TMEC el establecimiento de un panel para la verificación y determinación

de la existencia de la denegación de derechos. Si esto es así, los EUA pueden solicitar la formación de un panel cuando México:

- a) No realiza una revisión en respuesta a una solicitud hecha por los EUA;
- b) Se determina que no hubo denegación de derechos y EUA no está de acuerdo;
- c) Se determina que hubo una denegación de derechos, pero no hay acuerdo en cuanto a la medida de reparación; o
- d) Si México incumple el acuerdo que ofreciera para reparar la denegación de derechos.

Los panelistas que integrarán un panel se escogen de las listas de candidatos que fueron establecidas con la entrada en vigor del TMEC y son mantenidas por cada parte. Una vez que se integra el Panel, este emitirá una “*solicitud de verificación*” a México. Es importante resaltar que el MLRR no define el contenido, la



estructura o el método preciso de verificación, por lo que se puede entender que este variará de acuerdo a la naturaleza de las alegaciones y la determinación del propio examen inicial de México.

El Panel es un tribunal arbitral compuesto por tres miembros independientes e imparciales. Un miembro del Panel se elige de la lista de posibles árbitros presentada por la parte denunciante, un segundo miembro de la lista presentada por la parte demandada y un tercero de la lista de “*no nacionales*”. Este último fungirá también el Presidente del “*Panel Laboral*”.

2) Procedimiento.

Una vez hecha la solicitud de verificación esta puede ser aceptada o rechazada por la empresa sujeta al ámbito de aplicación de este mecanismo, dentro de un plazo de 7 días. En el caso de su aceptación, el Panel debe realizar su verificación en un plazo de 30 días, durante la cual se permite que “observadores” de ambas Partes puedan acompañar al panel a la verificación *in situ*, si ambas Partes así lo solicitan.

En el caso de que se rechace la verificación, el panel formulará una determinación en un plazo de 30 días con la información que obre en su expediente, para lo cual se deberá brindar a ambas partes la garantía de audiencia y emitir una resolución pública, por escrito, con su determinación sobre la denegación de derechos, su gravedad, los responsables y, si México lo solicita, recomendaciones de reparación.

Después de la imposición de medidas, las partes deben continuar consultando para garantizar una pronta reparación y, una vez que la denegación de derechos ha sido reparada,

se deberá retirar de manera inmediata cualquier medida que hayan adoptado.

Si las partes no llegan a un acuerdo en cuanto a la reparación, se podría solicitar una nueva determinación del panel con respecto a su cumplimiento, la cual deberá emitirse en un plazo no mayor a los 30 días. En el caso de que el Panel constataste que no ha habido reparación alguna, México no podría solicitar otra determinación de cumplimiento durante 180 días.

3) Solicitud de activación del MLRR

Es importante destacar que en el caso de México no existe disposición alguna en la legislación que establezca cómo activar este mecanismo. Por otro lado, la legislación de implementación del TMEC en EUA si lo prevé, estableciendo que este puede ser activado por una solicitud, de un particular, presentada ante el Comité Laboral Intersecretarial para el Monitoreo y la Ejecución (ILC); o

bien a petición de la Junta Independiente de Expertos Laborales. Es por ello que en EUA se ha establecido un proceso a través del cual las partes interesadas, por ejemplo, sindicatos, ONGs, trabajadores afectados y otras partes interesadas, puedan presentar sus solicitudes buscando que el gobierno de EUA invoque el MLRR.

4) Los remedios.

En el caso de la legislación de implementación de los EUA, esta prevé la posibilidad de prohibir la importación de las mercancías que son objeto de revisión por el mecanismo durante la tramitación del procedimiento ante el panel. En el caso de que haya por parte del Panel una determinación positiva respecto a la existencia de denegación de derechos, se podrán imponer nuevas medidas correctivas después de notificar a México con sólo cinco días de antelación. Las medidas pueden incluir la suspensión de las preferencias arancela-



rias, la imposición de sanciones a las manufacturas de bienes o servicios prestados por el servicio cubierto, o incluso la denegación de entrada de bienes. Independientemente de la medida aplicada, esta debe de estar relacionada con el bien o servicio proporcionado, debe ser proporcional a la denegación de derechos y debe tener en cuenta cualquier opinión expresada por el panel.

Este mecanismo se activa por una denuncia que debe de ser presentada por escrito, ya sea de manera electrónica o de manera física.

Si la denuncia es admitida, las autoridades estadounidenses o canadienses la trasladarán al Gobierno de México. Este último tiene 45 días para responder con un reconocimiento o rechazo de la violación. La Secretaría de Economía remite el asunto a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para preparar el caso y recabar pruebas. La STPS trabaja en estrecha colaboración con los representantes de los trabajadores de la planta afectada, los sindicatos y las organizaciones empresariales.

Si se encuentra una violación de los derechos bajo el Tratado, se debe presentar un plan que resuelva la violación alegada, seguido de un proceso de consulta entre los dos Gobiernos (México y EUA o México y Canadá), por un período de 10 días. Si ambos están de acuerdo con el proceso para resolver la controversia, y este se implementa por completo, el caso se cierra. Si no hay acuerdo, o la implementación es deficiente, Canadá y EUA pueden proceder con la imposición de sanciones al comercio de la empresa en la que se están cometiendo las violaciones.

III. Los Remedios Comerciales en el contexto del Comercio Exterior.

El concepto de “*Remedios Comerciales*” es un término muy específico en el contexto del comercio internacional que, normalmente, se refiere a las medidas que los gobiernos pueden aplicar para contrarrestar principalmente los efectos de abusos en el comercio internacional de mercancías o por un aumento súbito de las importaciones. Estas medidas están previstas y reguladas en tres acuerdos distintos de la Organización Mundial del Comercio, a saber, los Acuerdos relativos a la aplicación del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (comúnmente conocido como Acuerdo *Antidumping*); el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias; y el Acuerdo sobre Salvaguardias. Dichos remedios se describen brevemente a continuación:

1. Derechos Antidumping.

El dumping surge normalmente

cuando un exportador vende mercancías en un mercado de exportación a un precio menor al que vende las mercancías idénticas o similares a un precio menor al que se venden en su mercado de origen, con la finalidad de lograr una mayor penetración en ese mercado. Puede suceder que ese exportador no tenga ventas de la mercancía investigada o no se venda en el curso de operaciones comerciales normales, esto es, por ejemplo, ventas por debajo del costo, por lo que la comparación para determinar si hay la existencia del dumping se hará comparando el precio de exportación, en estos casos, con los precios de exportación a un tercer país o también, sobre la base del valor reconstruido.

Las investigaciones antidumping son iniciadas por el gobierno del país importador a solicitud de una rama de producción nacional, que está obligada a presentar pruebas de la existencia del dumping y del daño o amenaza de daño causado a la producción nacional por las impor-

“EN NUESTRO PAÍS,
EL MLRR SE APLICA A
TODAS LAS INSTALACIONES DE
LOS SECTORES PRIORITARIOS,
MIENTRAS QUE EN LOS EUA, SE
APLICA SÓLO A UN NÚMERO
LIMITADO DE INSTALACIONES”





taciones en condiciones de dumping. Normalmente se sigue un procedimiento en dos etapas en el que las autoridades designadas del país importador investigan *a)* si ha habido dumping, *b)* si hay daño amenaza de daño y, en caso afirmativo, *b)* si existe una “*relación causal*” entre el dumping y el supuesto daño o amenaza. Si las autoridades llegan a una determinación positiva sobre esos puntos, determinan la aplicación de un derecho antidumping equivalente, en la mayoría de los casos, a la diferencia entre el precio de exportación y el precio en el mercado interno o con las otras dos opciones, en su caso, que tienen como objetivo principal eliminar o contrarrestar el daño en la rama de la producción nacional.

2. Derechos Compensatorios.

Una gran preocupación en el comercio internacional ha sido la de establecer disciplinas en el uso de los

subsidios por parte de los países, ya que hay quien tiene mayores recursos para ser destinados a favorecer a sus industrias que otros países, los que también son utilizados para mejorar la posición competitiva de las empresas en los mercados de exportación.

Es por ello que la OMC trata de disciplinar el uso de subvenciones causantes de distorsión del comercio prohibiendo los subsidios destinados al comercio exterior, lo que constituye una de las conductas más graves en el ámbito internacional así como permitiendo a los gobiernos el derecho a contrarrestar los efectos de otras subvenciones mediante la imposición de medidas correctivas, conocidas como derechos compensatorios, para que, de igual manera que los derechos antidumping, se eliminen los efectos de los subsidios que dañan o amenazan causar daño a la rama de la producción nacional.

3. Salvaguardias.

En el caso de las salvaguardias, a diferencia de los dos casos anteriores el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC se refiere a una situación en la que las importaciones de un producto en un país han aumentado tanto, que causan o amenazan con causar, un daño grave a la rama de producción nacional que produce mercancías “*similares o directamente competidoras*”, pero sin que exista una conducta abusiva por parte de los exportadores.

El Acuerdo sobre Salvaguardias es la “*tercera pata*” de las medidas comerciales contingentes permitidas en virtud de las normas de la OMC. Este acuerdo refleja en gran medida la experiencia de la década de 1980, cuando el rápido crecimiento de las exportaciones de manufacturas de Japón y los Países Recientemente Industrializados (NICs) de Asia Oriental llevó a los principales socios comerciales, y en particular a los EUA, a adoptar “*medidas grises*”, tras la presión de los grupos de presión nacionales para restringir las importaciones como los Acuerdos de Restricción Voluntaria (VRAs) que se impusieron, por ejemplo, contra las importaciones de automóviles, en particular del Japón, donde el exportador “*unilateralmente acordaba*” limitar las exportaciones a determinadas cantidades.

Las medidas relativas a la zona gris eran fundamentalmente arbitrarias, no transparentes y distorsionaban el comercio, a menudo su efecto era aumentar los precios de mercado de las mercancías restringidas y, perversamente, aumentar los beneficios de los exportadores.

Los negociadores del Acuerdo de Salvaguardias buscaron establecer disciplinas para la adopción de este tipo de medidas que obedecen a presiones proteccionistas, estableciendo criterios para su adopción transparentes y que eviten en la medida de lo posible distorsiones al comercio.

En virtud del acuerdo de salvaguardias, las autoridades competentes del país importador deben llevar a cabo una investigación exhaustiva que cumpla con los requisitos de procedimiento, para determinar si se ha constatado que se ha producido o es probable que se produzca un daño grave. Una vez realizada esta investigación, las autoridades pueden imponer derechos especiales de importación o restricciones cuantitativas a las importaciones.

Como puede observarse, estos remedios comerciales son medidas que tienen como finalidad frenar las importaciones de bienes en condiciones de dumping o subsidios, los que se conoce como prácticas desleales, ya que busca eliminar los efectos distorsionantes que ocasionan estas conductas en los mercados mediante la imposición de estas medidas. En el caso de las salvaguardias se busca dar un alivio temporal a las industrias que no pueden competir con productos de otros países frenando las importaciones para lo cual debe de compensar a los países afectados con la medida, lo que limita el uso de este tipo de medidas.

Como el objetivo es resolver ciertas circunstancias que se presentan en el comercio internacional mediante la adopción de medidas restrictivas, es por eso que se le llaman remedios comerciales.

“EL OBJETIVO DEL MLRR ES LIMITAR LAS IMPORTACIONES A EUA O CANADÁ DE EMPRESAS QUE ABUSAN DE ESAS PRÁCTICAS LABORALES Y ELIMINAR ASÍ ESA VENTAJA COMPARATIVA”



IV. El MLRR es intrínsecamente un medio para combatir las desigualdades laborales o es un mecanismo de remedio comercial.

El MLRR se creó aparentemente con la finalidad de ir eliminando los bajos salarios en nuestro país que favorecen a las empresas exportadoras, tanto de bienes como de servicios, siendo un atractivo para la inversión extranjera. En muchos casos, esos salarios bajos de los trabajadores obedecen a abusos derivados del contubernio entre los patrones y los líderes sindicales, lo que le otorga ventajas comparativas a las empresas derivado de la negociación de los contratos colectivos sin defender de manera efectiva a los trabajadores y protegiendo al patrón.

Con objeto de eliminar el incentivo de las empresas de EUA a establecerse en México, bajo la bandera de incremento en los salarios de los trabajadores, fue que surge este mecanismo, el cual tiene como última medida, frenar las importaciones de mercancías que proven-

gan de las empresas en las que se denieguen los derechos de los trabajadores principalmente relacionados con los derechos colectivos del trabajo, para que esas empresas no se beneficien de esa situación y pueden exportar sus productos a precios más bajos.

Siguiendo el espíritu de los remedios comerciales, podemos observar que el objetivo del MLRR es limitar las importaciones a EUA o Canadá de empresas que abusan de esas prácticas laborales y eliminar así esa ventaja comparativa, el cual es muy semejante al objetivo que se persigue a través de los derechos antidumping o compensatorios que es el verdadero objetivo del mecanismo y por ello, es más bien un mecanismo de remedio comercial.

Este mecanismo es muy importante no solo desde el punto de vista laboral sino también en el ámbito comercial, ya que su efecto puede ser restringir las importaciones de productos de una determinada empresa.





PUBLICACIONES DE ALTA CALIDAD PARA LOS **PROFESIONALES** DE MÉXICO

CONTACTA UN ASESOR

¡SUSCRÍBETE HOY!

222 129 25 97

22227 35 0518

www.estrategiaaduanera.mx



La Revista Red de Negocios

www.energiamagazine.mx

CONTROL DE *exportaciones en México*

MÉXICO SE UNE AL CLUB DE LAS 40 NACIONES QUE HAN ESTABLECIDO EN SU LEGISLACIÓN A LOS REGÍMENES INTERNACIONALES DE CONTROL DE EXPORTACIONES, Y SE INCORPORA A LOS PAÍSES QUE PREVEN Y APOYAN LA NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS CONVENCIONALES Y DE DESTRUCCIÓN MASIVA, COLABORANDO NUESTRO PAÍS Y PONIÉNDOSE A LA VANGUARDIA COMO UN PAÍS PACIFISTA Y APEGADO A LA NO INTERVENCIÓN Y RESPETANDO LA SOBERANÍA DE TODOS LOS PAÍSES, POR RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU CON Estricto APEGO Y OBSERVANCIA A LA RESOLUCIÓN 1540 DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS.



M

México siempre ha participado en iniciativas para conservar y colaborar con la Paz Mundial, como ejemplo muy significativo tenemos el **Tratado de Tlatelolco** el cual se crea por iniciativa de nuestro país; y ahora México se une a los Cuatro Regímenes Internacionales de Control de Exportaciones que regulan a:

Los “Bienes de Uso Dual, Software y Tecnologías”, que en nuestro país a partir del 16 de junio del 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que establece el requisito de Permiso Previo de Exportación, por parte de la Secretaría de Economía, entre otros a los bienes como: los de “ARMAS CONVENCIONALES, SUS PARTES Y COMPONENTES, BIENES DE USO DUAL,”.

De la trayectoria de la implementación de Control de Exportaciones en nuestro país que se inicia con la publicación del 16 de junio del 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación a la última publicación del Diario Oficial de la Federación del día 24 de noviembre del 2022.

Por lo que primeramente tenemos que avocarnos a conocer a que se refiere la Autoridad con el concepto de, **SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS SUSCEPTIBLES DE DESVÍO PARA LA FABRICACIÓN Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS CONVENCIONALES Y DE DESTRUCCIÓN MASIVA; BIENES DE USO DUAL; SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS**, se trata de que

se controlan para su Exportación a las mercancías que son:

- **Armas convencionales**, sus partes y componentes, este término se entiende por si solo a excepción de componentes que para efectos del acuerdo comprende a los accesorios y las municiones, que en nuestro país ya están regulados y esto no es una novedad, debido a que se encuentra su operación, fabricación y regulación controlados por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- **Software y tecnologías**, se trata de cualquier tecnología que se pueda utilizar para producir o fabricar, utilizar, operar o dar mantenimiento, susceptible a la creación y proliferación de armas convencionales y de armas de destrucción masiva.

Analicemos a “bienes de uso dual” este término por si solo es muy polémico y afecta a las mercancías que se pueden utilizar en nuestra vida diaria tanto en el hogar o la oficina como son: las computadoras, teléfonos celulares, fibras textiles, automóviles, maquinas herramientas, GPS, aviones, USB, etc., por lo que en nuestra vida estamos rodeados de bienes de uso dual; pero tenemos que conocer exactamente a que se refieren y quienes determinan y elaboran las listas de estas mercancías sujetas a regulación de Permiso Previo para su Exportación por parte de la Secretaría de Economía, que **son**



POR: DR. RUBÉN GONZÁLEZ CONTRERAS

Licenciado en Comercio y Negocios Internacionales y Vista Aduanal. Representante de México ante: la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización de Estados Americanos (OEA), y el Comité Iberoamericano de Nomenclatura. Fue Asesor Comercial en Materia de Aduanas y Comercio Internacional en la Secretaría Particular de la Presidencia de la República en la administración del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León. Participó en la elaboración de las Leyes de Comercio Exterior en México. Fue presidente de la Asociación Mexicana de Vistas Aduanales (AMVA).

CUATRO REGÍMENES INTERNACIONALES DE CONTROL DE EXPORTACIONES QUE SON:

ACUERDO DE WASSENAAR

- Mercancías de uso dual.
- Armas y municiones, incluso las que maneja el ejército.
- Software y tecnologías, de las

susceptibles para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva.

GRUPO DE SUMINISTRADORES NUCLEARES

Todo lo relacionado con Energía Nuclear, maquinaria, accesorios, equipo y combustibles desde uso militar, uso en medicina, energía eléctrica hasta la de investigación o en fase experimental, es decir abarca a todo donde se utilice o intervenga la energía nuclear, así como su tecnología y software para el desarrollo mantenimiento y uso.

GRUPO DE AUSTRALIA

- Productos químicos, bacterias, virus y demás sustancias biológicas susceptibles de producir armas químicas y/o biológicas.
- Tecnología y software para su desarrollo y producción
- Maquinaria accesorios y materias primas para los mismos fines.

MTCR (TECNOLOGÍA EN APLICACIÓN Y USO EN MISILES)

Todo lo relacionado con la tecnología sobre los misiles, su construcción, desarrollo, componentes, maquinaria y accesorios su tecnología y software para su desarrollo, producción, mantenimiento y reparación.



Cada país participante las ingresa a su legislación para su regulación y expedición de permisos o licencias, en nuestro caso, para México es por medio de Acuerdos publicados en el Diario Oficial, se maneja de conformidad con las Leyes de Comercio Exterior con la **Fracción Arancelaria** que le corresponde a cada una de las mercancías,

“A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DEL 2011 SE PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL ACUERDO QUE ESTABLECE EL REQUISITO DE PERMISO PREVIO DE EXPORTACIÓN, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA”



acompañado de un **“ÚNICAMENTE DONDE SE DESCRIBEN LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBE DE CUMPLIR LA MERCANCÍA Y EN CASO AFIRMATIVO, CON EL SOLO HECHO DE CUMPLIR CON UNA DE ELLAS ES CUANDO SE DETERMINA QUE LA MERCANCÍA ESTÁ REGULADA Y SUJETA A PERMISO PREVIO PARA SU EXPORTACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA”**.

Por lo que tenemos dos elementos de guía para conocer la regulación

EL PRIMERO. - es la correcta **FRACCIÓN ARANCELARIA** que debemos de CONOCER Y DETERMINAR.

EL SEGUNDO. - es la DESCRIPCIÓN DEL ÚNICAMENTE y este se encuentra en una o varias ocasiones en los Acuerdos publicados en el DOF, y en caso de aparecer en varias ocasiones tenemos que revisar cada uno de los que únicamente pertenezcan en relación con nuestra Fracción Arancelaria, ya que con cualquier característica técnica o especificación que comprenda o se identifique con nuestra mercancía, quiere decir que se encuentra regulada y requiere Permiso Previo para su Exportación por parte de la Secretaría de Economía.

Una gran singularidad que contiene está Regulación de CONTROL DE EXPORTACIONES, es que se regula a la

“CADA PAÍS PARTICIPANTE LAS INGRESA A SU LEGISLACIÓN PARA SU REGULACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PERMISOS O LICENCIAS, EN NUESTRO CASO, PARA MÉXICO ES POR MEDIO DE ACUERDOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL”



transferencia de tecnología por cualquier medio y este puede ser físico como una USB, disco duro, CD, DVD, escrito, etc., o mediante una llamada telefónica, como un simple correo electrónico, incluso un mensaje de Whats Up o la transmisión verbal del conocimiento entre personas, ya sea que una persona salga o entre al país con la finalidad de la divulgación de la tecnología; debemos de estar conscientes de que no pasaría esta información por ninguna Aduana, por tratarse de un medio intangible o mercancía no material y por lo tanto fuera de la función de la Aduana, por lo tanto como se mencionó no se presenta en la Aduana para su exportación ya que se puede mandar por internet, llamada telefónica, correo electrónico, por personas, etc., debemos de tomar en cuenta que este modo de transferir el conocimiento, también se encuentra regulado y sujeto a Permiso previo por parte de la Secretaría de Economía y se le llama **PERMISO PARA INTANGIBLES DE CONTROL DE EXPORTACIONES**.

Los requisitos para que se regulen a la tecnología o el software es que no sea del dominio público; es decir, no se regula la tecnología que pueda adquirir en cualquier tienda o por medio del internet por ejemplo el office,

Beneficios de utilizar Recinto Fiscalizado Estratégico



PERMANENCIA

Tu mercancía podrá estar alojada por hasta 60 meses



SEGURIDAD

Cumplimos todas las medidas de seguridad requeridas por la Agencia Nacional de Aduanas de México



IMMEX

Transformación de materia prima a producto nacional.



UBICACIÓN

Contamos con 3 RFE, los cuales construimos estratégicamente para su logística.



Somos el primer RFE en Tamaulipas.

Llevaremos tu negocio al siguiente nivel, tenemos las mejores ubicaciones en el norte y centro del país.

Empresas IMMEX

Podrán operar dentro de nuestra circunscripción y obtener todos los beneficios que el RFE otorga, no es necesario certificación IVA/IEPS.



@rfealfa

+52-55-9163-4575

ventas@rfealfa.com

www.rfealfa.com



BENEFICIOS QUE IMPULSAN TU EMPRESA

TE GUIAMOS

Si deseas saber más sobre los beneficios de nuestros Recintos Fiscalizados Estratégicos, no dudes en contactarnos.

MIGUEL ALEMÁN, MONTERREY Y CDMX

Adobe, Windows, Corel, Illustrator, etc. Ya que de estos existen en el mercado miles de programas y recordemos que solo se regulan los que sirvan para fabricar, desarrollar, dar mantenimiento, reparar, operar, etc., a los bienes o mercancías reguladas en las listas de control descritas en los **ACUERDOS DE CONTROL DE EXPORTACIONES**.

Además, para las Listas de mercancías reguladas que aparecen en los cuatro Regímenes de Control de Exportaciones se deben de observar las Resoluciones y Recomendaciones emitidas por el Consejo de Seguridad de la ONU.

Esta regulación es de observancia obligatoria para todas las exportaciones y sus operaciones, es decir para todas las mercancías y bienes que salen del país, lo que es muy importante de tener presente es que se aplica a mercancía nuevas o usadas, no importa la antigüedad ni el valor de ellas, por lo que nunca prescriben y tampoco importa el origen de las mercancías, es decir si son hechas en México o no, ni su integración, recordemos que se regulan por el simple hecho de salir de México y de igual manera se regula el tránsito, transbordo, depósito fiscal, Empresas maquiladoras o de servicios, operaciones definitivas, temporales, retornos, tránsito, etc., en pocas palabras todo lo que salga de nuestro territorio nacional.

La única excepción a esta regulación son las mercancías que se van a exportar de manera definitiva y final a los Estados Unidos de América o Canadá.

Para el procedimiento de solicitar el Permiso de Exportación, primeramente se debe de presentar la solicitud por escrito en la Delegación de la Secretaría de Economía que

corresponda al exportador conforme su domicilio fiscal, la Solicitud debe de estar acompañada por la Manifestación de Uso y Usuario Final (MUF); el tiempo de respuesta puede variar pero en la mayoría de los casos es de 10 días como máximo. En la **Solicitud** se encuentra los campos que se deben de llenar como los: datos e identificación del exportador, descripción de las mercancías, cantidad, valor, Fracción Arancelaria, etc. En la **Manifestación de Uso y Usuario Final (MUF)** aparecen los campos para el uso y el usuario final domicilio del destinatario final, entre otros. Es muy importante que se dé una descripción muy amplia y detallada de la mercancía con sus características técnicas y especificaciones que se identifiquen con las publicadas en la regulación acordes a los únicamente publicados en el DOF, (relativos a los acuerdos y decretos relacionados con los Regímenes de Control de Exportaciones), estos pueden ser en un escrito libre o anexar catálogos o fichas técnicas, etc.

Una peculiaridad que existe en el trámite del Permiso de Control de Exportaciones, es que intervienen, entre otros factores, para elaborar el análisis de riesgo, que es la base para definir el criterio de otorgar el permiso, como son:

El transporte y su ruta, los intermediarios, la custodia, el financiamiento, la capacidad de producción de las Empresas que intervienen en la operación y del proceso productivo, el giro o actividad, la región geopolítica, la ubicación y sus vecinos, sus socios integrantes y comerciales, el origen de sus recursos financieros, si tienen u observan Programas de Cumplimiento Interno de Control de Exportaciones, etc. con una gran cantidad de información cruzada de sitios web de uso público e interno como el *Wisconsin Program*, los que efectúan en la Secretaría de Economía para otorgar la licencia, por lo que se recomienda anexar toda la información y documentos que el exportador considere puedan facilitar su trámite.

“EN LA SOLICITUD SE ENCUENTRA LOS CAMPOS QUE SE DEBEN DE LLENAR COMO LOS: DATOS E IDENTIFICACIÓN DEL EXPORTADOR, DESCRIPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS, CANTIDAD, VALOR, FRACCIÓN ARANCELARIA, ETC”.



La solicitud y la MUF se pueden obtener a través de la página de la Secretaría de Economía, el trámite es sin costo y de manera gratuita.

Los permisos tienen una vigencia de un año prorrogable por otro año más, también contemplan durante su vigencia la posibilidad de modificarlos previo autorización por la Secretaría de Economía y solo para anexar o cambiar los datos generales de la empresa como representante legal, domicilio fiscal, entre otros.

La exportación se puede realizar en una o varias partidas y también por diferentes Aduanas.

Los permisos de Control de Exportaciones se descargan o cumplen en la Aduana, ya que se encuentran vinculados con el Sistema de Aduanas, por lo que se efectúa el descargo o cumple el Permiso de Exportación de manera automática al ingresar el pedimento, ya que la Secretaría de Economía al otorgar el Permiso de Exportación lo transmite automáticamente al Sistema de Aduanas y el original del Permiso se le entrega al



representante legal y surte efectos hasta el momento de la firma al recibirlo en la misma Delegación de la Secretaría de Economía donde se presentó la Solicitud; ya que al firmar de recibido también manifiesta el representante legal de la Empresa que conoce la legislación y sus alcances y consecuencias jurídicas y legales y, en su caso autoriza a que visiten a la Empresa, cuando las autoridades

lo requieran para comprobar que lo que manifestó en la Solicitud y en la MUF y, el manejo y funcionamiento de las mercancías sea verdadero.

Actualmente se encuentran Reguladas y sujetas a Permiso Previo para su Exportación por parte de la Secretaría de Economía alrededor de 900 Fracciones Arancelarias. Pero otras dependencias gubernamentales como la Secretaría de la Defensa Nacional también intervienen en la expedición de los Permisos para la Exportación como en el caso de las Armas y el material bélico.

Debido a que México incorpora en su legislación el Control de Exportaciones, se incrementa de una manera acelerada la inversión extranjera ubicando a nuestro país entre los primeros lugares a nivel mundial en la Investigación, Desarrollo y Alta Tecnología, así como en los Sectores Aeronáutico, Aeroespacial, Electrónica, Comunicación, Computación, Químico, Ensambladoras de Automóviles y Autopartes, entre otros.

“EN LA SOLICITUD SE ENCUENTRA LOS CAMPOS QUE SE DEBEN DE LLENAR COMO LOS: DATOS E IDENTIFICACIÓN DEL EXPORTADOR, DESCRIPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS, CANTIDAD, VALOR, FRACCIÓN ARANCELARIA, ETC”.



CONSIDERACIONES *legales en la importación*

IMPORTAR ES INTRODUCIR MERCANCÍAS DE COMERCIO EXTERIOR AL PAÍS DE FORMA LEGAL. PARA EFECTOS ADUANEROS MERCANCÍA PUEDE SER CUALQUIER BIEN, TANGIBLE O INTANGIBLE SUSCEPTIBLE DE SER COMERCIALIZADO





Dependiendo la perspectiva desde donde analicemos el tema de la importación habrá opiniones encontradas sobre los pasos a seguir en la importación de mercancías al país, en nuestro caso particular México, no obstante, desde el punto de vista de “legalidad” para hacerlo sin consecuencias jurídicas negativas, es decir, previniendo incurrir en contrabando, infracciones aduaneras, embargos precautorios, incidencias, procedimientos administrativos en materia aduanera, que derivarán en multas cuantiosas, créditos fiscales exorbitantes e incluso el riesgo de perder la libertad personal, lo primero es identificar arancelariamente la mercancía objeto de la importación de acuerdo al catálogo de la Tarifa del Impuesto General de Importación y Exportación (TIGIE) por conducto de un experto en la materia, licenciado vista aduanal o un agente aduanal autorizado por el Servicio de Administración Tributaria para conocer a qué contribuciones esta sujeta nuestra mercancía (DUA, IGI, IVA, IEPS, ISAN, etc.); si requiere permiso previo de autoridad competente (SE, SEDENA, COFEPRIS, etc.); pago de cuotas compensatorias; está limitada su importación por cupos o está sujeta a otras regulaciones o restricciones de carácter no arancelario como pudieran ser Normas Oficiales Mexicanas, ambientales, comerciales, informativas, preventivas, etc. Incluso si está prohibida la importación de la misma.

La correcta clasificación arancelaria nos permitirá cumplir cabalmente con todas las obligaciones a que estén sujetas las mercancías por su importación y a determinar y pagar las contribuciones correspondientes de manera exitosa.

Para entender mejor lo que es la fracción arancelaria de manera objetiva podemos decir que, es un código numérico de 8 dígitos que se asigna a los bienes que se comercian en el mercado global el cual es determinado por la Organización Mundial Aduanera (OMA) y puede ser consultado a través del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE). Es recomendable que cuentes con la asesoría de un agente aduanal como lo precisamos en los párrafos anteriores.

Las subsecuentes consideraciones dependerán de la finalidad de nuestras mercancías y de otros factores, por ejemplo, si seremos importadores permanentes o esporádicos o nuestra importación es accidental por una necesidad de las circunstancias del momento, en cuanto a la finalidad de nuestras mercancías si se trata de una importación definitiva o temporal, si la mercancía es producto terminado para comercializarse de forma directa o son materias primas, herramientas de trabajo o un bien que será objeto de elaboración, reparación o transformación, ante lo cual se pudiera adoptar un programa de maquila.



**POR: DR. ERICK
FIMBRES RAMOS**

Doctor en Derecho por la Universidad de Baja California, Maestro en Derecho Fiscal por la Universidad Autónoma de Fresnillo y Licenciado en Derecho por la Universidad Univer Guadalajara, con diversos diplomados en comercio exterior y aduanas por la Universidad Autónoma de Baja California. Actualmente es Director de la Firma FIMBRES SOLUCIONES FISCALES. Es reconocido como Uno de los Principales Asesores de Comercio Exterior de México por la revista Estrategia Aduanera y como uno de Los Fiscalistas más Importantes de México por la revista Defensa Fiscal.

Es importante contar con la información del proveedor en el extranjero (exportador) en un mundo globalizado. El proveedor puede ser de cualquier parte del mundo, la red de redes, web o internet ha acelerado increíblemente el comercio internacional, permitiéndonos

“LA CORRECTA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA NOS PERMITIRÁ CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS OBLIGACIONES A QUE ESTÉN SUJETAS LAS MERCANCÍAS POR SU IMPORTACIÓN Y A DETERMINAR Y PAGAR LAS CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES DE MANERA EXITOSA”



intercambiar productos, por lo que debemos recabar la máxima información de esa empresa, básicamente porque se encuentra en un país que nos es desconocido y con otra cultura comercial y social, adicionalmente porque debido a los acuerdos de cooperación recíproca de los que México es parte, en muchos casos la autoridad lleva a cabo diligencias de verificación del domicilio del proveedor, sobre todo en los casos en los que se está ante la aplicación de un arancel preferencial derivado de un tratado de libre comercio, lo que nos lleva a no pasar por alto la obtención del certificado de origen por parte del exportador.

Si se estarán realizando operaciones periódicas con dicho proveedor es importante celebrar un contrato de compraventa internacional y establecer las condiciones de las operaciones, cantidades, periodicidad, precio, embalaje, transporte, calidad, garantías, seguros de riesgos, forma de pago, etc. Es recomendable darte de alta en el padrón de importadores.

También y no menos importante en caso de controversia entre las partes establecer un panel arbitral

internacional reconocido y autorizado por la Cámara Internacional de Comercio (CIC) ICC por sus siglas en inglés, al que se someterán recíprocamente y cumplirán con el fallo que dicte, todas estas consideraciones brindarán seguridad y certeza jurídica a nuestras operaciones de comercio exterior desde un principio y de forma permanente.

Para los efectos del párrafo anterior es importante en dicho contrato, así como en la documentación aduanera establecer el INCOTERM adoptado para la operación de acuerdo a las condiciones pactadas, lo que también nos lleva al tema de la logística, la cual dependerá del medio de

transporte empleado aéreo, terrestre o marítimo, incluso mixto.

Los Incoterms, que publica la International Chamber of Commerce, ICC, o Cámara de Comercio Internacional, tienen una función simplificadora porque facilitan la negociación entre el comprador y el vendedor porque aclaran aspectos como quién paga el transporte, dónde se entregan las mercancías, quién se hace cargo de los gastos de aduana, etc.

Es conveniente que en la factura comercial que emite el vendedor también quede reflejado el Incoterm que se ha pactado entre las partes.

Una vez que tenemos realizados todos los pasos anteriores podemos



“EL PROVEEDOR PUEDE SER DE CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, LA RED DE REDES, WEB O INTERNET HA ACELERADO INCREÍBLEMENTE EL COMERCIO INTERNACIONAL”

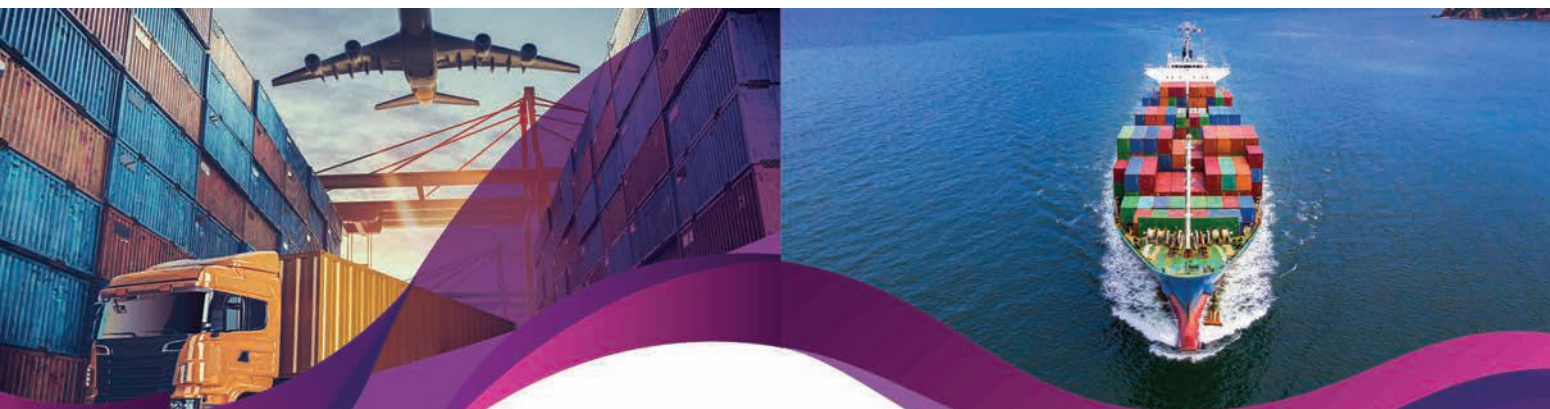


realizar el despacho aduanero correspondiente con toda seguridad, podemos verificar que el Agente Aduanal al que se le haya instruido el encargo del despacho aduanero haya elaborado la declaración de importación correspondiente conocido como Pedimento de Importación y verificar que toda

la información asentada en la misma sea la correcta: cantidad, descripción, en su caso peso o volumen, valor, si la mercancía es susceptible de ser identificada individualmente (número de serie) que haya sido asentado correctamente, datos del importador, exportador, incoterm adoptado,

que se hayan transmitido todos los documentos al sistema electrónico aduanero tales como factura comercial, certificado de origen, permiso previo, el acuse de cumplimiento de otras regulaciones y restricciones y que toda la información asentada sea la correcta, ya que ante cualquier error dará lugar a multas por infracciones a la Ley Aduanera o en otros a determinar contribuciones omitidas por inexacta clasificación arancelaria o subvaluación, que también puede deslindar en embargos precautorios innecesarios.

Como puedes observar son muchas las implicaciones que observar previo a la importación de mercancías, por lo que nuestra principal recomendación y la más importante es **“infórmate y acércate a un experto en comercio exterior”**.



MEXSHIPPING



OUR SERVICES

- Ship's Agents
- Customs Services
- Brokerage
- Off Shore Services
- International Logistics
- Stevedores Supervision
- Cargo Inspections



MEXSHIPPING

AGENCIA S.A.de C.V.

+52 753 53 72383
 mexshipping@mexshipping.com
 www.mexshipping.com

"Serving all Mexican Ports"

Empresa Certificada

ISO 9001:2015

BUREAU VERITAS
Certification



BIMCO



INTERTANKO



GINEPRO



AANCLAC

ISO 9001

BUREAU VERITAS
Certification





CORREDOR INTERÓCENAICO

VERACRUZ UN PUNTO ESTRATÉGICO

“EL PROGRAMA TOMA COMO EJE DE LA DINÁMICA ECONÓMICA EL CONCEPTO DE CORREDOR MULTIMODAL INTEROCEÁNICO PARA APROVECHAR LA POSICIÓN GEOESTRATÉGICA DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC

El proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec se ha presentado como una plataforma logística multimodal que tiene como objetivo el contribuir a incrementar la potencialidad de la actividad productiva en el sureste de México.

Cabe destacar que de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social entre 2008 y 2018, los estados de Veracruz y Oaxaca es donde más creció la pobreza.

Este gran proyecto busca convertirse en una alternativa al Canal de Panamá, pese a que se tiene una alta expectativa y se espera una serie de beneficios, tampoco se descartan ciertos problemas principalmente con las comunidades originarias por el uso de recursos naturales.

No obstante, Rafael Marín Mollinedo, Director General del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, ha informado que la intención es promover el desarrollo económico de la región con respeto a la historia, cultura y tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano. Para esto, el Gobierno pretende instrumentar la consulta previa, libre e informada que la ley manda para construir la ruta compartida en bienestar de la zona, donde se asientan popolucas, nahuas, zoques, zapotecas, mixes, huaves y chontales.

El Programa toma como eje de la dinámica económica el concepto de Corredor Multimodal Interoceánico para aprovechar la posición geoestratégica del Istmo de Tehuantepec y competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías, a través del uso combinado de diversos medios de transporte. Dentro de su modernización se contemplaron los 309 kilómetros de vías de ferrocarril que conecta el puerto de Coatzacoalcos, Veracruz con Salina Cruz en Oaxaca.

Se pretende que el tiempo de demora entre puerto y puerto sea de menos de seis horas, permitiendo una conexión del Golfo de México con el sistema ferroviario de Estados Unidos, Mobile, Alabama.

El progreso de esta obra actualmente es de 64,4%, la cual consta de cinco tramos de acuerdo a José Sánchez Pérez, el director general del proyecto Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, quien fue participe en el evento Exporail 2022 que se llevó a cabo en la Ciudad de México.

El año pasado a finales del mes de diciembre, la entidad a cargo del corredor interoceánico había reportado un 66% de avance, lo que sugiere que el proyecto del corredor no ha avanzado o las cifras se encuentran desactualizadas.

Asimismo, es primordial el fortalecimiento de la infraestructura de los puertos, carreteras y caminos rurales. Modernizando igualmente el gasoducto que existe en el Istmo e implementando 10 parques industriales que contarán con fibra óptica, con el fin de garantizar un buen servicio de internet.

Rafael Marín Mollinedo afirma, “Lo que queremos es que las empresas de diferentes países lleguen con sus contenedores, con la opción de poder quedarse en el camino, en uno de los parques, con materias primas que podrán transformar, agregarles valor y generar los empleos que queremos para la zona. Luego, tendrán la opción de exportarlos hacia cualquiera de los mercados disponibles”



**“SE HA INFORMADO
QUE ESTE 2022
SE CONCLUIRÁ
EL FERROCARRIL
DE CARGA Y
PASAJEROS
QUE CONECTA A
SALINA CRUZ Y
COATZACOALCOS”**

El encargado del Corredor Multimodal Interoceánico explicó que el modelo de desarrollo de las últimas cuatro décadas incrementó la desigualdad entre la sociedad y distintas regiones del país, por lo que el gobierno de la Cuarta Transformación propone recuperar la capacidad de generar dinámica económica de la inversión pública para crear condiciones que atraigan la inversión privada en beneficio de los pobladores de la región.

El gobierno de la Cuarta Transformación, propuso recuperar la capacidad de generar dinámica económica en cuanto a la inversión pública para crear condiciones que atraigan la inversión privada en beneficio de la población, esto ya que de acuerdo al encargado del Corredor Multimodal Interoceánico, el modelo de desarrollo de las últimas cuatro décadas aumentó la desigualdad entre la sociedad y distintas regiones del país.

En el estado de Veracruz se comenzaron a ver los resultados de este arduo trabajo, el gobernador Cuitláhuac García Jiménez en coordinación con el presidente Andrés Manuel López Obrador supervisaron el avance de la modernización del Puerto de Coatzacoalcos, que forma parte del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT).

El Gobernador del estado, destacó la Inversión Extranjera Directa (IED) récord, en relación con años anteriores, tan solo en el proceso de construcción. Agregó que con ella se cumple la pacificación del estado, porque se atiende al pueblo con la generación de empleos y, en conjunto



SE TIENE COMO OBJETIVO ESTRATÉGICO EL IMPULSAR EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE DE LOS PUERTOS DE COATZACOALCOS Y LAGUNA DE PAJARITOS, COMO NODO LOGÍSTICO COMPETITIVO PARA EL CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC EN EL GOLFO DE MÉXICO

con la Secretaría de Marina, se ha logrado casi abatir el secuestro. “En Veracruz, se empezó a recibir inversión extranjera directa, más de mil millones de dólares en el 2019. Este año, tan solo en el primer trimestre, se puso una cifra récord de 571 millones de dólares, rebasando en tres meses el más alto punto que habíamos tenido en el año”, mencionó.

Asimismo, se ha informado que este 2022 se concluirá el ferrocarril de carga y pasajeros que conecta a Salina Cruz y Coatzacoalcos, asegurando que existe el presupuesto suficiente para modernizar el tramo de Coatzacoalcos- Palenque, Chiapas, el que también conectará con el Tren Maya.

Cabe hacer hincapié en que Veracruz es una entidad caracterizada por la abundancia de sus recursos naturales, los cuales gracias a su estratégica ubicación geográfica como puerta del Golfo de México se han sabido aprovechar. Es un estado en el que se han desarrollado diversas actividades productivas como la ganadería, pesquería, el cultivo de café, azúcar y desarrollo en el sector de producción y refinación de hidrocarburos, entre otros.

La importancia del estado radica no solo en sus recursos, la infraestructura de sus puertos lo hace altamente competitivo. Específicamente el puerto de Coatzacoalcos ubicado en el Istmo de Tehuantepec, es considerado el tercer puerto con mayor movimiento de carga total en México y el único en el país con el servicio especializado de ferrobuses.

Este puerto se ha logrado posicionar como Líder en México en carga a granel, estando integrado por dos recintos portuarios: el de Coatzacoalcos, donde cuenta con 12 posiciones de atraque, 10 bodegas y 31 cesio-

narios y el Recinto Portuario Pajaritos que cuenta con 1 posición de atraque y 4 bodegas de almacenamiento mismas que están a cargo de la API, además se cuenta con 18 posiciones de atraque las cuales son operadas por 3 terminales privadas “Pro-Agro-industrias, Innophos y Pemex.

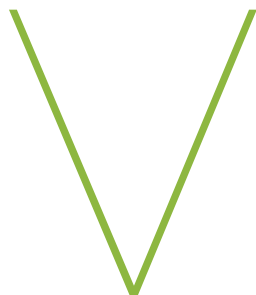
Se tiene como objetivo estratégico el impulsar el crecimiento sostenible de los puertos de Coatzacoalcos y Laguna de Pajaritos, como nodo logístico competitivo para el corredor interoceánico del Istmo de Tehuantepec en el Golfo de México, siendo de gran utilidad en materia logística del petróleo, productos derivados y cargas comerciales, con alta productividad y en armonía con el medio ambiente. De tal manera que tiene por estrategias desarrollar infraestructura y equipamiento portuario competitivo, incrementar la productividad y la eficiencia en la operación portuaria y promover la planeación integral y la sustentabilidad.

El estado de Veracruz es sin duda alguna un punto estratégico para el desarrollo del proyecto del Corredor Interoceánico dadas sus características de conectividad y aportación económica al país.

DESAFÍOS DEL COMERCIO EXTERIOR *mexicano para el 2023*

SE PUEDE DECIR QUE LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LAS DISTINTAS CRISIS (DE PANDEMIA, COMBUSTIBLES, CONTENEDORES, ETC.), INCLUSO, LOS DERIVADOS DE LA GUERRA ENTRE RUSIA Y UCRANIA, APOYADA POR LA UNIÓN EUROPEA (UE) Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO ATLÁNTICO NORTE (OTAN) SEGUIRÁN AFECTANDO EL COMERCIO INTERNACIONAL EN EL AÑO 2023 Y, POSIBLEMENTE LOS SIGUIENTES. ES POR ELLO NECESARIO CONOCER CUÁLES SON LOS RETOS A LOS QUE SE ENFRENTA MÉXICO EN EL TEMA DEL COMERCIO EXTERIOR Y EL MANEJO DE LAS ADUANAS DE NUESTRO PAÍS.





Vamos viendo un poco de lo que se prevé en la economía del mundo. El primero es Pierre-Olivier Gourinchas, quien es el economista en jefe del Fondo Monetario Internacional, quien dice que se están acumulando nubes de tormenta que no dejan espacio para ser optimistas en el año entrante 2023.¹ En las perspectivas de crecimiento económico mundial se tiene una reducción respecto a las que se tuvieron para este 2022, 2.7%, mientras que para este año fue de 3.2%, 0.5 menos que lo logrado.

Señala, además Pierre-Olivier que la invasión de Rusia a Ucrania está afectando profundamente a la economía mundial mientras que al continente europeo lo está llevando a una crisis energética severa y las consecuencias son escasez de combustibles que conlleva a un incremento de precios en todos los bienes de consumo y los servicios, elevando en consecuencia la inflación y deteniendo la economía, como en China, que se está desacelerando y la suma de factores mencionados impactará negativamente a la economía de los países en el mundo en los años siguientes.²

Se le debe sumar a la situación el problema de producción que se tiene en China derivado de su política de "Covid Cero" que deriva en confinamiento de la población y el cierre de las empresas en las ciudades donde se llega a un nivel de

infección determinado. Esto está ocasionando que la producción y el consecuente movimiento económico del país esté a traspiés. Si se le suma que ese país tiene una crisis de mercado inmobiliario que lleva a un incremento desmesurado de los inmuebles y la aparición resultado de ciudades fantasma, donde cada piso tiene un costo inalcanzable para los habitantes, se tiene un problema de incremento desbordado de los precios que impide a la población acceder a la vivienda en las ciudades mientras que las zonas industriales tienen problemas de costos similares. Problemas como los mencionados de la primer economía en el mundo impactan a la del resto del planeta, esto es porque muchos grandes países y desarrollados tienen negocios con China, sobre todo en el tema productivo de mercancías de todo tipo. Y falta ver la forma de los impactos en nuestro continente.

En América Latina se espera también una baja en el crecimiento económico, respecto a 2022. En este año se calcula un crecimiento de 3.5% y para el año 2023 el crecimiento sería de menos de la mitad, de 1.7%,³ además de una inflación galopante que no deja de crecer, con países que tienen tasas de interés elevadas con las que buscan atenuar este impacto, todo ocasiona que las monedas de Latinoamérica sigan perdiendo valor frente al dólar



**POR: DR. CARLOS
ALFARO MIRANDA**

Líder en Comercio Exterior y Aduanas en Almanza Villarreal Grupo de Logística Internacional. Doctor y Maestro en Derecho Aduanero y Derecho del Comercio Exterior, Licenciado en Comercio Internacional, cuenta con más de 20 años de experiencia en Materia Aduanera y de Comercio Exterior, de 2001 a 2016 laboró en diversas áreas del SAT y la Administración General de Aduanas.

Convencido de la importancia del liderazgo y el agregar valor a otros, es Coach, Orador y Capacitador certificado de John Maxwell Team, reconocido por la revista Estrategia Aduanera como uno de los Principales Asesores en Comercio Exterior de México.

estadounidense. El descontrol lleva a los inversionistas a buscar países con economías más sólidas y seguras, que ofrezcan más rentabilidad y menor incertidumbre. Esta misma incertidumbre ha

**“LA INVASIÓN DE
RUSIA A UCRANIA
ESTÁ AFECTANDO
PROFUNDAMENTE
A LA ECONOMÍA
MUNDIAL MIENTRAS
QUE AL CONTINENTE
EUROPEO LO ESTÁ
LLEVANDO A UNA CRISIS
ENERGÉTICA SEVERA”**



llevado a que muchas de las materias primas se estén incrementando en su precio.

El incremento de los precios de las materias primas que manejan muchos de los países de Latinoamérica funcionan como válvula de escape, al encarecerse, les ingresa más capital, reduciendo así el daño de los incrementos de precios en los bienes y servicios, sin embargo, los problemas serán presentes en el próximo 2023.

Si se le agrega que el Fondo Monetario Internacional (FMI) ve un panorama sombrío para los principales países socios de la región latinoamericana, como lo son Estados Unidos, China y Europa, se tendrán bajas expectativas de crecimiento, mientras Estados Unidos crecerá, en las perspectivas un 1%, China se desarrollará en 4.4% y en la zona Euro se prevé un crecimiento de 3.1%, todos los valores son muy bajos⁴ comparados a lo que estos mismos países habían mostrado en el pasado, previo a la pandemia.

Ahora, en el caso de México. Si el FMI está ajustando a la baja el crecimiento económico de Estados Unidos, pasando de 2.9% a 2.3% para el 2023, esa reducción que califican los analistas como recesión, indudablemente afectará a nuestro país, su principal socio comercial.⁵ Se debe pensar que, últimamente los Estados Unidos y Canadá están encontrando detalles en el funcionamiento de la economía mexicana y sus políticas de protección de energéticos y de

inversión privada, por lo que inician reclamos para estudiar cada situación.

Si esto sigue dándose en el año que sigue, se comportarán como factores que generen incertidumbre para los inversionistas de esas dos naciones que los inhibirán de invertir en México y, posiblemente harán que muchos de esos capitales abandonen sus posiciones aquí y las trasladen a lugares que consideren más seguros. Por otro lado y, aunque en nuestro país el control de los combustibles se está haciendo presente, no se ha tenido un adecuado control de los bienes y servicios, además de la materia prima o los alimentos, de los cuales muchos importamos desde Estados Unidos, quien tiene una subida de precios y, al importar, dichos precios alcanzan a los mexicanos, quienes debemos adquirir artículos de consumo y electrónicos a precios elevados, teniendo así factores que incrementan la inflación para todos en el país.

También hay que agregar los que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ve en las perspectivas económicas para nuestro país, que se creará únicamente en 1.5% según sus perspectivas, esto por el impacto de lo que sucede en Estados Unidos, que es una inflación aún no controlada por el endurecimiento de las políticas monetarias de ese país, que son, irremediablemente, resultado de la situación de guerra de Rusia contra Ucrania.⁶



“ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ ESTÁN ENCONTRANDO DETALLES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA MEXICANA Y SUS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE ENERGÉTICOS Y DE INVERSIÓN PRIVADA, POR LO QUE INICIAN RECLAMOS PARA ESTUDIAR CADA SITUACIÓN”.



En México la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) espera el doble de crecimiento de lo que la OCDE afirma para el 2023. Por otro lado, hay que reconocer que la OCDE, derivado de lo que ha observado en el escenario internacional respecto a la situación productiva y económica, espera que prácticamente todas las naciones del mundo tengan resultados más bajos en 2023 que los que se tuvieron en 2022. Esto también puede considerarse como parte del bajo crecimiento que tendrá resultados negativos para todas las naciones, México incluido.

Si se hace un recuento de los principales factores que están ocasionando perspectivas de crecimiento pobres para las naciones, se mencionan los siguientes:

1. Situación de guerra de Rusia contra Ucrania que genera descontrol, principalmente en materia alimenticia y de energéticos.
2. La falta de energéticos está afectando a la productividad de Europa que no tiene seguro el suministro de los mismos y muchas de sus empresas, derivado de los precios altos, están comenzando a cerrar

sus puertas y dejando de producir.

3. China está teniendo también una desaceleración económica, por la situación de Europa, de la que está viviendo con la crisis inmobiliaria que deja ciudades vacías y, además porque siguen teniendo el impacto de la pandemia por COVID-19 que ocasiona cierre de plantas productivas, negocios y ciudades enteras como Shangái en el país asiático, cuyo efecto lleva a una

reducción en la producción y un bajo avance económico por las mismas situaciones.

4. En el caso del continente latinoamericano. Se está en una situación de países que se dedican más a la producción y exportación de materia prima y la importación de bienes terminados, que ocasionan siempre una balanza comercial negativa, si se considera que las



mercancías llegan al continente a precios altos, la capacidad de compra en la región es complicada. Si se le suman los problemas mencionados previamente de inflación en Estados Unidos y Europa, se obtienen perspectivas económicas de pobre desarrollo para estas naciones quienes ven complicado sostener sus monedas contra el dólar estadounidense.

5. Siguen teniéndose impactos, como se ha visto, de la pandemia por COVID-19 en sus variantes en distintos lugares del mundo, reduciendo las tasas de crecimiento en 2022 y ocasionando un bajo desarrollo para el 2023.
6. La guerra de Rusia contra Ucrania (Estados Unidos, UE y OTAN) dejan incertidumbre en el mundo por una escalada de guerra, misma que lleva a las naciones a pensar en una política económica y comercial de tipo nacionalista, para proteger sus materias primas, bienes y servicios, reduciendo las exportaciones y afectando así el comercio internacional, que es donde reper-

cute este tipo de políticas por la protección de los recursos internos de cada país.

7. Por parte de las naciones de Europa, inicialmente y del resto del mundo, en consecuencia, se tiene actualmente una situación de incertidumbre, respecto al acceso de todo tipo de combustibles, en una situación que ha incrementado sus precios a niveles que dañan la seguridad y la salud de la población en el mundo.

Es de observar que los puntos mencionados dejan ver un escenario más que sombrío en la economía para el caso de México, aunque es de poner en la mesa que se tienen también elementos positivos que podrían reducir las perspectivas negativas y, en una de esas, hasta obtener un crecimiento de lo que señala la SHCP de 3% al menos.

El manejo de la política económica de México ha ocasionado una estabilidad en la moneda, situación que ha sido atractiva para los inversionistas externos, en una situación que ha

llevado el rompimiento de records de inversión extranjera directa (IED), hasta agosto de 2022 se había alcanzado la cantidad de 27 mil millones de dólares [mmd],⁷ significando oportunidades de inversión para la industria del país.

1. Redacción BBC News Mundo. "Lo peor está por venir": la dura advertencia del FMI para el 2023 y los efectos del frenazo económico en América Latina. BBC News Mundo. 11/10/2023. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-63207631>
2. Redacción de la BBC News Mundo, 2022. Ibidem.
3. Redacción de la BBC News Mundo, 2022. Ibidem.
4. Forbes Staff. Economía México crecerá este año pero se frenará en 2023: FMI. Forbes México. 11/10/2022. <https://www.forbes.com.mx/fmi-baja-estimacion-de-crecimiento-para-mexico-en-2022/>
5. Ávila, José. La economía mexicana tiene un panorama gris para 2023. Expansión. 21/10/2022. <https://expansion.mx/economia/2022/10/21/economia-de-mexico-panorama-2023>
6. Morales, Yolanda. México crecerá sólo 1.5% en 2023 impactado por la desaceleración de EU: OCDE. El Economista. 26/09/2022. <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Mexico-crecera-solo-1.5-en-2023-impactado-por-la-desaceleracion-de-EU-OCDE-20220926-0030.html>
7. De la Rosa, Eduardo. México puede captar hasta 45 mil mdd en inversión extranjera con política industrial. Milenio 09/11/2022. https://www.facebook.com/groups/FunkoPopShopMexico/posts/4004819766410504/?comment_id=4004824266410054¬if_id=1668380842165706¬if_t=group_comment_mention



SUSCRIPCIÓN MENSUAL DIGITAL



SUSCRÍBETE
POR SÓLO:
\$990
POR TODO EL AÑO

ADEMÁS RECIBE TOTALMENTE GRATIS, ACCESO A: ESTRATEGIA ADUANERA MEMBERSHIP EA

**+ EDICIONES
ESPECIALES
IMPRESAS EN
TU DOMICILIO**



- Código EA MEMBERSHIP
- Descuento permanente en todas tus compras en línea
- Posteos informativos
- Noticias en un minuto en "Aduana al Día"
- Invitaciones a cursos y seminarios
- Eventos Especiales
- Artículos "Blog"
- Exclusivas y de última hora
- Infografías
- Contenidos en Audio y video.

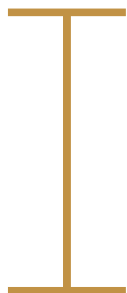
*Forma parte del círculo de lectores de
mayor prestigio en México*

Suscríbete directamente en nuestra web: www.estrategiaaduanera.mx
O mándanos whatsapp al: 2227350518

¿ES FACTIBLE LA *existencia del Derecho Aduanero Electrónico?*

LOS CAMBIOS EVOLUTIVOS EN LA TECNOLOGÍA HAN TRANSFORMADO EL ORDEN JURÍDICO NACIONAL Y OTROS ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES ADUANERAS. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS HA SIDO ESENCIAL PARA REFORMAR Y RENOVAR ESTA INSTANCIA, EN LA BÚSQUEDA DE LA COOPERACIÓN MUNDIAL EN EL SECTOR ADUANERO, PARA LA COMUNICACIÓN DIGITAL Y FACILITACIÓN ELECTRÓNICA.





Introducción

Debo iniciar señalando que la noción de la existencia de un Derecho Aduanero Electrónico —denominado también Derecho Aduanero *Informático*—, desde el punto de vista académico, teórico y práctico, se encuentra relacionado con el sistema y funcionamiento actual de las aduanas modernas en los diferentes órdenes jurídicos de los países o territorios aduaneros. De este modo, el sistema aduanero de un país contiene diversos elementos: figuras, prácticas, actividades, procesos, procedimientos, principios, reglas y/o funciones, que aplican a los sujetos, medios de transporte, a las mercancías y a la operación, aduaneros. En este sentido, la legislación o normatividad aduanera cambia constantemente, con el fin de regular y cubrir los nuevos paradigmas que surgen en el sistema aduanero de un país, así como para otorgar certidumbre, por ejemplo, para regular la entrada al territorio aduanero de las mercancías de comercio exterior y su salida del mismo, a través de controles y actos fiscalización electrónicos, así como para facilitar la operación aduanera y la seguridad en la cadena de suministro mediante el uso de plataformas y bases de datos sustentadas en tecnologías de la información y comunicación.

Es evidente que las tecnologías de la información, la informática y el uso de las aplicaciones mediante el Internet avanzan mucho más rápido que las normas del Derecho. Este es

el reto, de empatar los caminos del Derecho Aduanero con el avance de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), pues la coincidencia de objetivos y la armonización entre el cuerpo normativo y la tecnología inciden cada vez más en la operación aduanera de las aduanas más avanzadas.

Al respecto, Kunio Mikuriya, secretario general de la OMA (Organización Mundial de Aduanas), señaló que¹:

En nuestros días, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se encuentran en todos los puestos de trabajo de la aduana. Que se trate del empleo de las TIC en la automatización administrativa, de la utilización de Internet en la publicación y difusión de las informaciones, o de las declaraciones en aduanas efectuadas mediante los sistemas de despacho automatizado, de realizar la gestión del riesgo, de acometer la validación y el procedimiento, y en su caso de emitir aprobaciones, las TIC han transformado los métodos de funcionamiento de las Aduanas y Gobiernos... El paisaje tecnológico se encuentra en rápida evolución, y muestra varias tendencias importantes emergentes, tales como computación en la nube, las tecnologías móviles, el



POR: DR. PEDRO TREJO VARGAS

Socio Director de las firmas Consultoría y Servicios ENCOR y de ENCOR Logistics. Doctor en Derecho y maestro en Derecho, por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Consultor en comercio exterior, aduanas, empresas maquiladoras y en defensa fiscal.

análisis predictivo y la gestión de la información. Cada una de estas tecnologías incide de distintas maneras en las funciones que desempeña la Aduana, y brinda numerosas ocasiones de establecer relaciones entre las administraciones de Aduanas y con los operadores comerciales y otros organismos con responsabilidades en las fronteras... Así pues, en el correr de 2016, invito a todos los Miembros de la OMA a promover y compartir las informaciones sobre la manera en que se va adaptando al entorno digital, cómo aprovechar el potencial de las TI, y cómo llevan a la práctica y utilizan las tecnologías digitales...

¹ MIKURIYA, Kunio: "2016 año de la Aduana Digital: Compromiso Progresivo", Aduanas Eje del Comercio Exterior, marzo-abril de 2016. México, pp. 14 y 15.

Adicionalmente:

La tecnología facilita el comercio legítimo mediante cadenas logísticas seguras. Gracias a ella, todos los involucrados se mantienen informados en tiempo real de las operaciones en la aduana. Además, transparenta los procesos, permite un mejor análisis de riesgo y ser más eficientes en el combate del contrabando y fraude aduanero.

De acuerdo a la Organización Mundial de Aduanas, la Aduana del futuro será una aduana conectada tecnológicamente, que intercambie información con las aduanas de otros países y con los sectores logísticos, a fin de evaluar, en segundos, las operaciones de comercio exterior sólo revisen un porcentaje mínimo de las mercancías sensibles que pudieran dañar a la sociedad o atentar contra la integridad de las naciones².

En este tenor, se tiene como antecedente que el 7 de diciembre de 2013 se aprobó en Bali, el Acuerdo de Facilitación de Comercio (AFC) en el marco de las negociaciones de la Ronda Doha de la Organización Mundial del Comercio (OMC), estableciéndose con ello en el orden jurídico nacional de los Miembros de la OMC, las bases para la simplificación y automatización de las operaciones y trámites de comercio exterior, así como para la transmisión de documentos electrónicos y digitales válidos mediante el uso de tecnologías de



punta y del Internet en las aduanas.

De este modo, por ejemplo en el caso de México, la Ley Aduanera fue reformada en diciembre del 2013, teniendo modificaciones importantes, entre otros factores, influidas por organismos internacionales como la OMA, OMC y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), así como por los diversos acuerdos que en materia de facilitación fueron suscritos por dicho país, lo cual ha tenido como resultado la existencia de un Derecho Aduanero mexicano vigente, que reconoce y regula nuevas figuras y actos administrativos de carácter electrónicos, informáticos y digitales, que son generados, presentados o transmitidos mediante la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y del uso del Internet.

Dentro de estos cambios, que han influido en el orden jurídico nacional de las actividades y funciones de las aduanas y demás aspectos

relacionados, la Organización Mundial de Aduanas ha jugado un papel fundamental en la reforma y modernización aduanera y cooperación mundial. En su seno, se estableció en 2005, el Programa Columbus, siendo la iniciativa de reforma aduanera más estructurada, sólida y avanzada dirigida para los países en desarrollo, con objetivos de ayudar en la aplicación del Marco Normativo de la OMA para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (SAFE) y el Convenio de Kyoto Revisado (CKR). La OMA también ha desarrollado diversos instrumentos, normas, documentos, entre otros, que han servido para facilitar el comercio y creación de la capacidad aduanera, entre los que encontramos: **1)** el Modelo de Datos Aduaneros (*Customs Data Model*); **2)** Directrices para el levante inmediato de los envíos por parte de la aduana (*Guidelines for the Immediate Release of Consignments by Customs*); **3)** Modelos de perfiles/

² Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM): "Editorial", Aduanas Eje del Comercio Exterior; noviembre-diciembre de 2015. México, p. 1.

“LA ADUANA DEL FUTURO SERÁ UNA ADUANA CONECTADA TECNOLÓGICAMENTE, QUE INTERCAMBIE INFORMACIÓN CON LAS ADUANAS DE OTROS PAÍSES Y CON LOS SECTORES LOGÍSTICOS



indicadores de riesgos de las evaluaciones normalizadas del riesgo (EC0149E6); entre otros programas internacionales que han influido en el orden jurídico aduanero nacional de los países y que se encuentran relacionados con la facilitación de las operaciones aduaneras.

Al respecto, la Facilitación del Comercio (FC) dentro de la OMC se caracteriza porque tiene prioridad el uso de inteligencia tecnológica, dando prevalencia a los procedimientos cibernéticos en lugar de los procedimientos manuales tradicionales. Este tema fue insertado por primera vez en la Declaración Ministerial de Singapur de 1996, donde se encomendó al Consejo para el Comercio de Mercancías de la OMC a “*emprender un trabajo exploratorio y analítico para simplificar los procedimientos comerciales para determinar el alcance de las reglas de la OMC en esta área*”. De esta manera, en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en 2013 se estableció el compromiso de integrar un Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, dependiente del Consejo

General de la OMC encargado de llevar a cabo las acciones necesarias para la instrumentación y aplicación de sus disposiciones.

Sin duda el tema de facilitación electrónica es uno de los aspectos más destacados en el rol de las aduanas del siglo XXI y que ha tenido como resultado también el establecimiento de la Ventanilla Única, la automatización y el despacho aduanero electrónicos, sin menoscabo de otros tópicos como el control aduanero y el intercambio de información y la comunicación electrónicos.

Es una realidad que estas herramientas o instrumentos de facilitación, así como la utilización de documentos comerciales y aduaneros electrónicos y digitales en los sistemas aduaneros de las naciones, son cada vez más reconocidos y regulados en las normas jurídicas, así como para su validez en el intercambio de información entre las administraciones de aduanas, y entre estas y los demás operadores comerciales.

Por ejemplo, véase el reciente Decreto 390 de 2016 de Colombia,

por el cual se establece la regulación aduanera informática y electrónica³:

Artículo 4°. Servicios informáticos electrónicos. Los procedimientos para el cumplimiento de las formalidades, operaciones u obligaciones aduaneras, así como para la aplicación de los diferentes destinos aduaneros, incluidos los regímenes aduaneros, deberán llevarse a cabo mediante el uso de los servicios informáticos electrónicos. Los servicios informáticos electrónicos de que trata el presente decreto serán los dispuestos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, acogiendo los estándares internacionalmente aceptados. Para el desarrollo y facilitación de dichas operaciones, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expedirá normas y establecerá los parámetros técnicos y procedimientos que regulen la emisión, transferencia, digitalización, uso y control de la información, en relación con tales operaciones. [...]

Artículo 5°. Trámites electrónicos. Los regímenes aduaneros a los que hace referencia el presente decreto, así como las operaciones aduaneras especiales y demás formalidades aduaneras, deberán tramitarse y presentarse en los formularios y formatos oficiales que para el

3 D.O. 49.808, de fecha marzo 7 de 2016, en: http://www.mincit.gov.co/loader.php?Servicio=Documentos&Funcion=verPdf&id=79517&name=DECRETO_390_DE_2016.pdf&prefijo=file; 22 de marzo de 2018.

efecto determine la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a través de medios electrónicos.

Por su parte, la Unión Europea desde el año 2008 ya había adoptado diversas decisiones relativas a un entorno sin soporte de papel en las aduanas y el comercio electrónico, tal como se observa en la siguiente decisión que se cita textualmente⁴:

Han adoptado la presente decisión:

Artículo 1. Sistemas aduaneros electrónicos

La Comisión y los Estados miembros implantarán sistemas aduaneros electrónicos seguros, integrados, interoperativos y accesibles a fin de permitir el intercambio de los datos contenidos en las declaraciones de aduana, en los documentos de acompañamiento de las declaraciones de aduana y en los certificados, y el intercambio de otra información pertinente. La Comisión y los Estados miembros proporcionarán la estructura y los medios necesarios para la gestión de los citados sistemas aduaneros electrónicos.

Artículo 2. Objetivos

1. Los sistemas aduaneros electrónicos a que se refiere el artículo 1 estarán concebidos para cumplir los siguientes objetivos: a) agilizar los procedimientos de importación y exportación; b) reducir los costes administrativos y de cumpli-

miento de las normas y recortar los plazos de despacho de aduana; c) coordinar un enfoque común en lo que respecta al control de las mercancías; d) ayudar a garantizar la adecuada recaudación de todos los derechos de aduana y otras exacciones; e) facilitar y recibir con rapidez la información pertinente en relación con la cadena internacional de suministros; f) permitir un flujo continuo de datos entre las administraciones de los países exportadores e importadores, así como entre las autoridades aduaneras y los operadores económicos, haciendo posible la reutilización de los datos introducidos en el sistema. La integración y la evolución de los sistemas aduaneros electrónicos serán proporcionadas a los objetivos enunciados en el párrafo primero.

Acorde con todo lo anterior, en nuestra obra Nuevo Derecho Aduanero Electrónico⁵, publicada en 2015, afirmamos de la existencia del Derecho Aduanero Electrónico,

5 TREJO VARGAS, Pedro y CINCINO, Rodolfo, Nuevo Derecho Aduanero Electrónico, Novum Forum, México, 2015, pp. 20 y 21.

empero que ahora ponemos en tela de juicio en el presente trabajo debido a la madurez de nuestras reflexiones y de la experiencia práctica sobre el tema.

Por tanto, con estos antecedentes y justificaciones podemos preguntarnos: ¿si el sistema aduanero de un Estado o Territorio Aduanero⁶ forma parte de un nuevo Derecho Aduanero Electrónico?

1. Fuentes del Derecho Aduanero

Continuando con nuestra línea de si el sistema aduanero actual, vigente y positivo de un Estado o territorio aduanero forma parte de un nuevo Derecho Aduanero Electrónico, considero que si queremos probar la existencia de un Derecho Aduanero Electrónico, ello sin perjuicio de otros enfoques, debemos analizarlo desde

6 Por ejemplo, el caso de México, con las reformas a la Ley Aduanera de diciembre de 2013 y de junio de 2018, se regulan de manera más eficiente nuevos elementos de carácter electrónico e informático, sustentando su validez, prevalencia y operación en un nuevo Sistema Electrónico Aduanero (SEA), dotando a la transmisión de la información y demás actos administrativos electrónicos con pleno valor legal y probatorio. Véase los artículos 2, 6, 35, 36, 36-A, 43 y 146 de la Ley Aduanera mexicana, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ladua.htm>.

“LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS HA JUGADO UN PAPEL FUNDAMENTAL EN LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN ADUANERA Y COOPERACIÓN MUNDIAL”

4 “Decisiones Adoptadas Conjuntamente por el Parlamento Europeo y por el Consejo Decisión n.º 70/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de enero de 2008”, en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:023:0021:0026:ES:PDF>



dos vertientes: 1) en su sentido objetivo como un conjunto de normas que contienen preceptos impero-atributivos que, además de imponer deberes, conceden facultades; y 2) en un sentido *subjetivo*, esto es, como una función del objetivo. En el primero, la norma que reconoce, crea, permite o prohíbe; y en el segundo, es el resultado tangible de la aplicación de la norma. De esta manera, *“el derecho subjetivo no se concibe fuera del objetivo, pues siendo la posibilidad de hacer (o de omitir) lícitamente algo, supone lógicamente la existencia de la norma que imprime a la conducta facultada el sello positivo de la licitud”*. De ahí que podríamos hablar de un *“Derecho”*, en sus ámbitos objetivo y subjetivo.

Una vez precisados los elementos anteriores, ahora defino a las *fuentes del Derecho Aduanero* como las constituidas por los mecanismos legislativos y administrativos, así como la doctrina, la jurisprudencia, la teoría general del Derecho, los principios generales y usos, de donde emanan el conjunto de leyes, reglas y demás normatividad, que tienen como fin regular las funciones y actividades de las aduanas y a los sujetos, mercancías e instrumentos de comercio exterior, relacionados con la entrada y salida de mercancías y sus medios de transporte al o del territorio aduanero, así como los actos administrativos, incluso los de naturaleza informática y electrónica.

Al respecto, Cosío Jara señala que *“cuando en Derecho se habla de fuentes, metafóricamente nos remitimos siguiendo al jurista francés Du Pasquier, a los manantiales de los cuales brota el derecho, como dice fríamente Hans Kelsen, a las formas de creación de la norma, así*

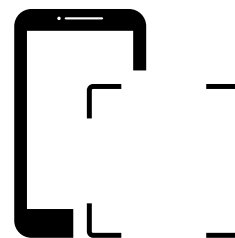
*el acto legislativo es la fuente de la ley, el acto de sentenciar lo es la sentencia, la costumbre, de la norma consuetudinaria”*⁷.

De esta forma, vemos que el Derecho Aduanero tiene sus propias fuentes, sin embargo, también este recurre a las fuentes generales del Derecho y las hace suyas aplicándolas y matizándolas a los requerimientos de la materia aduanera.

Por otra parte, vemos que dentro la ciencia del Derecho aparece el Derecho Aduanero, el cual tiene relación estrecha con otras ramas del Derecho, tales como el Derecho Constitucional, el Derecho Común, el Derecho Mercantil, el Derecho Administrativo, el Derecho Internacional, el Derecho Fiscal, el Derecho Penal, el Derecho Procesal, e incluso con el Derecho Informático, entre otras ramas, que también forman parte del sistema jurídico u orden jurídico de los países, que en su conjunto conforman las normas, reglas y principios de derecho nacional e internacional relacionados entre sí, cuyo objetivo es reglamentar directa o indirectamente el intercambio de mercancías, servicios e inversiones, entre

los países y los territorios aduaneros o mercados internacionales, así como las operaciones aduaneras, medidas arancelarias y no arancelarias, entre otros temas, como los métodos para la solución de diferencias resultantes de dicho intercambio y el cruce fronterizo de personas.

En este sentido, el marco jurídico general del Derecho Aduanero se conforma por dos ámbitos de aplicación distinta: el ámbito nacional y el ámbito internacional. De esta manera, dentro del primer ámbito se encuentran el régimen jurídico nacional, y dentro del segundo, el régimen jurídico internacional, este que a su vez dividimos en bilateral, regional y multilateral.



PARA CONTINUAR
LA LECTURA DE ESTE
SUPLEMENTO ESPECIAL
ESCANEA EL CÓDIGO QR
www.estrategiaaduanera.mx

⁷ COSÍO JARA, Fernando, Manual de Derecho Aduanero, Editorial Rodhas, Perú, 2002, p. 97.



PANAMÁ: DESTINO

Estratégico Comercial para México

PANAMÁ ES UNA TIERRA FÉRTIL PARA HACER NEGOCIOS LIMPIOS, CON INTEGRIDAD CORPORATIVA Y RENTABILIDAD EMPRESARIAL. ADEMÁS, PORQUE AL Y AL CABO, PARA CONECTARTE CON EL MUNDO DE LOS NEGOCIOS, TIENE MÁS SENTIDO, CUANDO ESTÁS EN UN PAÍS QUE CONECTA TU NEGOCIO CON EL MUNDO: PANAMÁ.



P

Para empezar, *Panamá* es un país pequeño, *ubicado en la parte más angosta de América Central*, entre Costa Rica al oeste y Colombia al este, y entre el Océano Atlántico [Mar Caribe] al norte, y el Océano Pacífico al sur. *Su superficie territorial* es de 75,517.2 km²; y *su población* es de 4,4 millones; según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censo de Panamá (INEC).

A pesar de ser un país pequeño en su territorio y población, *Panamá goza de la grandeza de atractivos y facilidades logísticas comerciales reconocidas mundialmente*; y que explican *su importancia como conexión de negocios y su rol en el comercio internacional*. Hay razones válidas para creerlo, porque debido a su ubicación geográfica estratégica, Panamá ostenta esa *ventaja comparativa*, que se han transformado en *ventajas competitivas*.

Desde otro punto de vista, las situaciones inusuales e inesperadas de *pandemia y guerra 2019 – 2022*, nos han forzado hacia un replanteamiento de las cadenas globales de valor y suministro, junto a la suma de presiones inflacionarias, descontentos sociales, temores e incertidumbres, que no podemos pasar desapercibido. Sin embargo, nos toca *ser resilientes, disruptivos, optimistas e inteligentes, para pensar en oportunidades*, diversificaciones o reinversiones de negocios.

Por otro lado, los lazos de amistad y cooperación entre México y

Panamá datan de más de 100 años, y las relaciones entre ambos países han sido mayormente armoniosas, en diversos *temas de mutuo interés* -seguridad, migración, turismo, comercio, inversiones, economía y cultura-, ya que ambos países han estado vinculados por el idioma español, la historia, la geografía, la democracia y la apertura comercial al mundo. De ahí pues, por ejemplo, *desde 1 de julio de 2015* entró en vigencia el *Tratado de Libre Comercio (TLC)*, que ha detonado el comercio exterior entre ambos países durante los últimos años.

Dentro de este contexto, *vale la pena echarle un vistazo a Panamá, como un destino estratégico comercial para México, que repasaremos seguidamente*.

1. ¿Qué Beneficios ofrece Panamá a Empresarios Mexicanos?

Hay que reconocer que en medio del escenario económico mundial, *Panamá* se vislumbra con un futuro bastante esperanzador y prometededor, como la *tierra de oportunidades para los empresarios mexicanos, porque hay un conjunto de condiciones o factores* que por un lado, favorecen a Panamá para el nearshoring y el proceso de reconfiguración de las cadenas globales de valor y de suministro; y por otro lado, han convertido a Panamá en un *entorno favorable para hacer negocios, vivir e invertir, considerando los beneficios que ofrece Panamá, a saber:*



POR: LIC. ELVIS ANTHONY UREÑA N.

Socio Fundador y Director General de Chiel's Panama Connection. Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas expedido por la Universidad Latina de Panamá, Abogado de Negocios debidamente facultado por la Corte Suprema de Justicia de Panamá. Lo avala su amplia experiencia en materia de Régimen Jurídico Inmobiliario, Migración e Inversión Extranjera, Estructuras Jurídicas para hacer Negocios; Apertura, Operación y Expansión de Empresas o Negocios; Marco Regulatorio y Reglas del Juego para los Negocios; Acuerdos, Convenios o Contratos para Negocios. Ha sido ponente en diversas conferencias, las más recientes; "Panamá: Mercado Potencial para Perú", "Conexión Estratégica de Negocios Perú - Panamá" y "Panamá: Mercado Potencial para Perú". Difundiendo sus conocimientos mediante diversos artículos de opinión, como lo son; "Negocios, Servicios y Tributación en Panamá" " El juego limpio, La Prensa""Panamá: La Gran Conexión, Capital Financiero", solo por mencionar algunos.

- Posicionamiento Geoestratégico de Conectividad Global, a nivel aéreo, marítimo y terrestre.
- Hub de Conectividad Digital de la Región.
- Economía Pujante.
- Sector Financiero Sofisticado, Sólido y Estable.
- Sistema Fiscal Territorial.
- Estabilidad Política y Económica.
- Seguridad Jurídica.
- Libertad Económica.
- Confianza.
- Atractivas Oportunidades de Negocios e Inversiones.
- Destino Predilecto del Turismo
- Facilidades para Vivir, *considerando los Beneficios que anteceden y lo Atractivo de su Mercado Inmobiliario y de sus Opciones Migratorias de Residencia.*

2. Referencias Económicas a Considerar de la Economía Panameña

Habría que decir, que *el entorno favorable para hacer negocios en Panamá, ha sido confirmado por varios reportes de fuentes y datos confiables sobre su economía, que resumiremos seguidamente.*

2.1. Breve Perfil de la Economía Panameña.

La economía panameña se caracteriza por ser de servicios (83% de su PIB y del cual el sector logístico aporta el 30%), dolarizada (US\$) y abierta al comercio internacional. Es una de las economías de más alto y rápido crecimiento de Latinoamérica, durante la última década; el crecimiento del PIB (US\$ 40,736.4 M) en 2021 fue de 15.3%, y de enero a agosto de 2022, ha crecido 11%.

Por otra parte, el sector financiero panameño aportó en conjunto 7.3%

“EL SECTOR FINANCIERO PANAMEÑO APORTÓ EN CONJUNTO 7.3% AL PIB EN 2021, Y SIENDO SUS ACTIVOS TOTALES US \$148,218 M”



al PIB en 2021, y siendo sus activos totales US\$148,218 M. Mientras que el Centro Bancario Internacional, compuesto 50 bancos extranjeros y 17 locales, sumó US\$133,3 M de activos en 2021 y US\$ 136,7 M al mes de septiembre de 2022; y mantiene la perspectiva “estable”, con unos niveles de reserva adecuados, para absorber las incertidumbres derivadas de la alta volatilidad global, según Moody’s Investors Service, en su evaluación publicada el 11 de abril de 2022.

2.2. Opinión de Organismos Internacionales.

En Latinoamérica, Panamá se proyecta con las mejores perspectivas de crecimiento económico del PIB este 2022: según ha dicho el Banco Mundial: 6,3%; el Fondo Monetario Internacional (FMI): 7,5% y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que lo sitúa en 7,4%, considerando su reporte del 20 de octubre de 2022.

2.3. Opinión de las Agencias Internacionales Calificadoras de Riesgos.

Las principales agencias internacionales calificadoras de riesgos, mantienen el grado de inversión a favor

de Panamá, considerando factores determinantes como su alto ingreso per cápita, resultado de un historial de fuerte desempeño macroeconómico, caracterizado por altas tasas de crecimiento y una inflación relativamente baja, sumado al respaldo de la estratégica ubicación, junto al Canal de Panamá. Sus últimos reportes sobre Panamá, han sido como sigue:

Moody’s Investors Services /25 de octubre de 2022: Perspectiva negativa, calificación crediticia Baa2; prevé un 4.4% de crecimiento económico de 2022 a 2025; Fitch Ratings /4 de octubre de 2022: Perspectiva estable, calificación crediticia BBB-; prevé un crecimiento de 9% del PIB en 2022; y Standard & Poor’s (S&P) / 10 de agosto de 2022: Perspectiva negativa, calificación crediticia BBB; prevé un crecimiento de 5.5% del PIB en 2022.

2.4. Opinión de Bancos de Inversión. Panamá ha dado pasos sólidos en los últimos años en el camino de la recuperación del crecimiento, la consolidación fiscal y la atracción de inversiones de forma sostenida, a pesar de la irrupción de la pandemia



COVID-19, y de la reciente guerra entre Rusia y Ucrania, que ha implicado el agravamiento de la ruptura de las cadenas de suministro global y de la inflación; ha dicho Torino Economics, la filial de Torino Capital, LLC.; banco de inversión y corredor de bolsa de valores con sede en Nueva York (publicación de *junio de 2022*).

Panamá es el tercer país de América Latina con menor riesgo país, convirtiéndose en uno de los mejores para invertir en la región, después de Uruguay y Chile, según ha dicho JP Morgan, banco de inversión multinacional y holding financiero estadounidense. Su opinión se basa en el estudio de riesgos inherentes a las inversiones y la financiación de cada país, frente a otros (reporte del *30 de marzo de 2022*).

2.5. Índice de Libertad Económica.

Panamá es el quinto país con mayor libertad económica para hacer negocios en Latinoamérica, de acuerdo al Índice de Libertad Económica 2022, elaborado por *The Heritage Foundation*. Durante veintiocho años, el Índice de Libertad Económica ha medido el impacto de la libertad y los mercados libres en todo el mundo, y el Índice 2022 confirma la formidable relación positiva entre la libertad económica y el progreso (reporte del *28 de febrero de 2022*).

2.6. Inversión Extranjera Directa (IED).

Panamá captó US\$5,891 millones en IED, ocupando el séptimo lugar como receptor en nuestra región, según lo destacó la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), previo a la pandemia (año 2019). Además, según el INEC, en el período de 2014 a 2019, la IED se mantuvo superior a los US\$ 4,000 millones en

cada año, pero en *2021* fueron US\$ 1,843.8 millones, y US\$ 716.1 millones de enero a marzo de *2022*.

Asimismo, según el INEC *durante los últimos años (2017 – 2019), el Top 10 Principales Países desde donde llegó la IED a Panamá* fueron Colombia (No. 1 con 16.6% de la IED), Estados Unidos (15.7%), Canadá (15.0%), Suiza (6.4%), Reino Unido (5.2%), España (4.1%), Taiwán (3.0%), Países Bajos (2.8%), **México (No. 9 con 2.8% de la IED)** y Corea del Sur (2.6%).

3. Referencias Comerciales a Considerar sobre Panamá

Habría que decir también, que *el entorno favorable para hacer negocios en Panamá, ha sido confirmado por varios reportes de fuentes y datos confiables sobre sus actividades comerciales, que resumiremos seguidamente.*

3.1. El Canal de Panamá.

Al hablar del *Canal de Panamá*, no sólo hablamos de 108 años como facilitador del comercio mundial, sino

que también *hablamos de algo colosal, de fuerza de voluntad y de futuro; hablamos de “oportunidades, retos nuevos y territorios que conquistar”*; hablamos de la “*La Gran Conexión*”. Y, como tributo a los mayores logros de la ingeniería civil del siglo XX, la Sociedad Estadounidense de Ingenieros Civiles (ASCE por sus siglas en inglés) eligió el *Canal de Panamá*, como una de las *Siete Maravillas del Mundo Moderno*.

El *Canal de Panamá* es la vía marítima que *conecta al mundo*, porque con una extensión aproximada de 80 kilómetros (50 millas), *facilita la conexión* en doble vía, entre el Océano Atlántico y el Pacífico.

En efecto, esta conectividad marítima permite el surgimiento de *facilidades estratégicas relevantes*:

- **Facilita** el tránsito de buques, reduciendo considerablemente sus tiempos de navegación y sus costos.
- **facilita** la conexión con 180 rutas marítimas;
- **facilita** la conexión de 1,920 puertos;



- **facilita** la conexión con 170 países;
- **facilita** el tránsito del 6% del comercio mundial.

En 2022 transitaron 14,239 buques (13,342 en 2021), lo que representó un incremento de 897 buques; y el *Top 15 Principales Países – Usuarios del Canal de Panamá*, en atención a países de origen y de destino de la carga [toneladas largas /518 M en 2022], quedó como sigue: Estados Unidos (No. 1 con 73,7% de la carga), China (21.4%), Japón (13.3%), Chile (10.4%), Corea del Sur (9.9%), **México (No. 7 con 8.2% de la carga)**, Perú, Colombia, Ecuador, Panamá, Canadá, Guatemala, Taiwán, Países Bajos y España.

3.2. Los Puertos Panameños en el Atlántico y el Pacífico.

Panamá ha estado liderando el *movimiento portuario de contenedores en los puertos de América Latina y el Caribe*, según el reporte anual 2021 realizado por la CEPAL; publicado en mayo de 2022.

En ese reporte, los puertos panameños en el Atlántico (Cristóbal, junto a Manzanillo International Terminal y Colon Container Terminal), ocuparon la posición No. 1 con 4.915.975 TEU; con un crecimiento de 10,3%; mientras que los puertos panameños en el Pacífico (Balboa y PSA), ocuparon la posición No. 3 con 3.563.432 contenedores de medida estándar con un crecimiento de 12,7%.

3.3. Índice de Conectividad Marítima.

Panamá ocupó la posición No. 1 en *Latinoamérica y el Caribe*, en el Índice de Conectividad Marítima 2022 (LSCI, por sus siglas en inglés), elaborado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y

Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés),

3.4. Índice de Desempeño Logístico.

Panamá ocupó la posición No. 2 con 3.28 de puntaje en *Latinoamérica y el Caribe*, luego de Chile que ocupó la posición No. 1 con 3.32 de puntaje, en el Índice de Desempeño Logístico 2018 (LPI, por sus siglas en inglés), elaborado por el Banco Mundial.

3.5. Empresas Multinacionales Operando en Panamá.

Panamá ha sumado la operación de 184 empresas multinacionales, procedentes de los cinco continentes, y que *han escogido a Panamá como sede regional para sus operaciones comerciales*, dentro del régimen económico especial “Sede Regional de Empresas Multinacionales (SEM)”, establecido en 2007, según reporte del Ministerio de Comercio e Industria, al 14 de octubre de 2022.

3.6. La Zona Libre de Colón.

Para el año 2021, el movimiento comercial de la Zona Libre de Colón (ZLC) alcanzó US \$18,640 M. De este total, las importaciones totalizaron US\$ 9,037 M, mientras que las reexportaciones totalizaron US\$ 9,603 M.

Para el año 2022, solo de enero a septiembre, el movimiento comercial de la ZLC ha sumado US\$ 19,159,6 M (monto ya superior al 2021). De este total, las importaciones han sumado US\$ 10,811,1 M; mientras que las reexportaciones han sumado US\$ 8,348,4 M.

En 2021 el *Top 15 Principales Países de los cuales se importó mercancía*, en la ZLC fueron: China (No. 1, US\$ 4,093 M), Estados Unidos (US\$ 676 M), Singapur (US\$ 537 M), Hong Kong (US\$ 321 M), **México (No. 5 con US\$ 317 M)**, Bélgica, Vietnam, Francia, Alemania, Corea del Sur, Italia, Japón, Reino Unido, Brasil y Suiza.

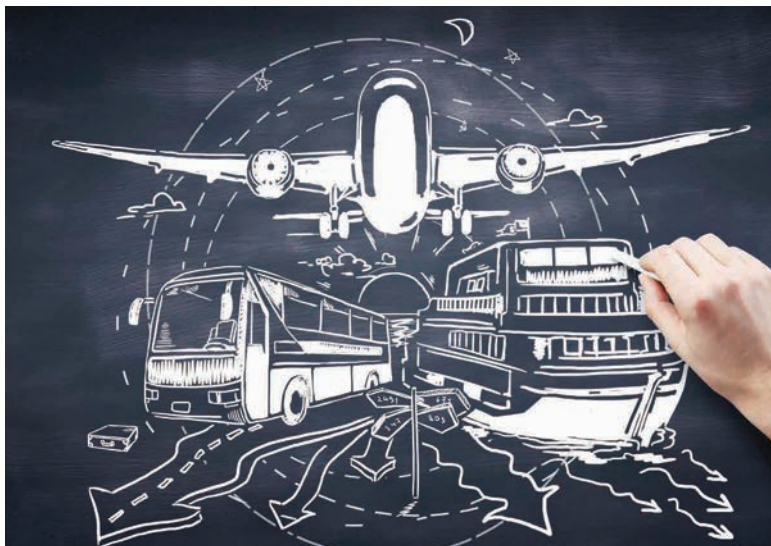
Es preciso resaltar que durante el tercer trimestre de 2022 (julio a septiembre), **México fue el primer proveedor de la ZLC, con US\$ 1,726,3 M de mercancías vendidas; y de enero a septiembre de 2022, ha sumado US\$ 1,903.6 M.**

En 2021, el *Top 15 Principales Destinos hacia los cuales la ZLC Reexportó Mercancías*, fueron: Panamá, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Rep. Dominicana, Guatemala, Honduras, Chile, El Salvador, Estados Unidos, Puerto Rico, Nicaragua, Ecuador, Cuba y Perú.

“PANAMÁ HA SUMADO LA OPERACIÓN DE 184 EMPRESAS MULTINACIONALES, PROCEDENTES DE LOS CINCO CONTINENTES”



En 2021 los Principales Productos Importados por la ZLC, fueron: máquinas, aparatos y material eléctrico; aparatos de grabación o reproducción de sonido, imagen y televisión; productos farmacéuticos; máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; prendas y accesorios de vestir; calzado, polainas y artículos análogos; productos químicos orgánicos; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; vehículos automóviles, tractores y otros, etc



3.7. Importaciones Panameñas de Productos Mexicanos.

En 2021 las importaciones de Panamá totalizaron US\$11,558.0 M (Valor CIF); mientras que de enero a septiembre de 2022, éstas han sumado US\$ 11,441.3 M.

En 2021 el Top 20 países de origen de las importaciones panameñas fueron: Estados Unidos (No. 1 con US\$ 2,939.8 M), China (US\$ 1,382.1 M), **México (No. 3 con US\$ 561.3 M)**, Costa Rica, Colombia, Guatemala, España, Brasil, Japón, Alemania, Argentina, Corea del Sur, Italia, India, Turquía, El Salvador, Francia, Chile, Tailandia y Perú. **De enero a septiem-**

bre de 2022, la importación de productos mexicanos por Panamá, ha sumado US\$ 496.6 M.

En 2021 y de enero a septiembre de 2022, los productos mexicanos más importados por Panamá, han sido: vehículos automóviles y accesorios; aparatos y artefactos mecánicos; productos farmacéuticos; cerveza de malta, refrigeradores, congeladores, lavadoras de ropa, aparatos receptores de televisión, adaptadores multimedias, muebles, preparaciones alimenticias diversas, toallas sanitarias, pañales, cosméticos, manufacturas diversas, entre otros.

3.8. Exportaciones Panameñas al Mercado Mexicano.

En 2021 las exportaciones panameñas llegaron al total histórico de US\$ 3,558.1 M (valor FOB); mientras que en 2022, de enero a septiembre, han sumado US\$ 2,813.9 M.

En 2021 el Top 20 principales destinos de las exportaciones panameñas fueron: China (No. 1 con US\$ 1,072.9 M), Japón US\$ 496.1 M), Corea del Sur, España, India, Alemania, Estados Unidos, Países Bajos, Bulgaria, Brasil, Canadá, Taiwán, Costa Rica, **México (No. 14 con US\$ 30.0 M)**, Tailandia, Reino Unido, Filipinas, Guatemala, Nicaragua y Colombia. **De enero a septiembre de 2022 las exportaciones hacia México se mantienen con un monto similar.**

En 2021 y de enero a septiembre de 2022, los principales productos panameños exportados al mercado mexicano, han sido: aceite de palma, despojos comestibles de ganado bovino; pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, y a base de polímeros

“HAY MÁS DE 60 EMPRESAS MEXICANAS ESTABLECIDAS EN PANAMÁ, REALIZANDO INVERSIONES EXITOSAS EN DIVERSOS SECTORES ECONÓMICOS”



acrílicos o vinílicos; ron; productos del mar, envases para cervezas o bebidas gasificadas, chatarra de hierro o de acero.

3.9. Migración e Inversión Mexicana en Panamá.

Hay que reconocer el impacto positivo mutuo entre la *migración internacional, el comercio internacional y la Inversión Extranjera Directa (IED)*; que facilitan el desplazamiento de inmigrantes, el comercio de bienes y servicios, la fuerza laboral, la creación de empresas, la inversión, la transferencia de conocimiento, habilidades e innovación tecnológica.

En ese sentido, pues, Panamá continúa manteniendo su tradición histórica de eslabón de negocios internacionales, de ruta de tránsito y destino de inmigrantes, procedentes de diversas regiones y culturas del mundo, y donde México se suma a nuestro crisol de razas. Por lo tanto, resulta importante revisar y destacar la migración mexicana en Panamá, durante los años 2021 - 2022, por razones de negocios internacionales, inversiones, trabajo, residencia o turismo, según datos obtenidos del Servicio Nacional de Migración (SNM) de Panamá, que resaltaremos a continuación.

En 2021, de los 20, 919 permisos de residencia aprobados por el SNM a favor de inmigrantes, el Top 20 Principales Países de Origen fueron: Venezuela (No. 1 con 3,774 inmigrantes), Colombia (3,461), Estados Unidos (1,865), Nicaragua (861), China (766), Perú (762), México (No. 7 con 711 inmigrantes), Brasil, España, Rep. Dominicana, Argentina, Costa Rica, Alemania, Canadá, Francia, El Salvador, Italia, India, Chile y Sudáfrica.

En 2022, de enero a octubre, 22,804 permisos de residencia han sido aprobados por el SNM a favor de inmigrantes, cuyo Top 20 Principales Países de Origen han sido: Colombia (No. 1 con 4,947 inmigrantes), Venezuela (3,728), Estados Unidos (1,724), Nicaragua (1,151), Perú (1,018), China (923), Rep. Dominicana (872), Brasil (627), México (No. 9 con 624 inmigrantes), Italia, Argentina, India, España, Costa Rica, El Salvador, Cuba, Canadá, Ecuador, Honduras y Guatemala.

Asimismo, hay más de 60 empresas mexicanas establecidas en Panamá, realizando inversiones exitosas en diversos sectores económicos, no solamente operando dentro de Panamá, sino también llegando a otros mercados de la región, desde Panamá, aprovechando su Posicionamiento Geoestratégico de Conectividad Global.

4. Oportunidades de Negocios e Inversiones en Panamá.

Ciertamente, las Oportunidades de Negocios e Inversiones en Panamá, además de atractivas son muy variadas, y para su mejor observación, las hemos clasificado a criterio propio, en 12 Sectores:

Sector 1. Inversiones con Opción de Residencia en Panamá (de US\$100 mil a 750 mil).

- Inversiones Inmobiliarias.
- Inversiones Bancarias.
- Inversiones Bursátiles.
- Inversiones Forestales.
- Otras inversiones bajo países amigos, solvencia económica propia, call centers, macro-empresa y Regímenes Especiales de Inversión.
- Hay otras opciones migratorias de Residencia por razones diferentes

a las inversiones, como la de Jubilados – Pensionados, con renta vitalicia mínima mensual de US\$ 1,000.00, entre otras.

Sector 2. Regímenes Especiales de Inversión (REIs).

- Zona Libre de Colón (ZLC), 1948.
- Ciudad del Saber, 1995.
- Zona Franca del Barú (ZFB), 2001.
- Zonas Libres de Combustible, 2003.
- Área Económica Especial Panamá Pacífico (APP), 2004.
- Sede Regional de Empresas Multinacionales (SEM), 2007.
- Zonas Francas, 2011 (hay 20 Zonas Francas bajo esta normativa).
- Industria Cinematográfica y Audiovisual, 2012.
- Empresas Multinacionales para la Prestación de Servicios Relacionados con la Manufactura (EMMA), 2020.
- Agroparques, 2021.
- Depósitos Aduaneros Logísticos (DAL), 2021.
- Academias Deportivas Profesionales Transnacionales, 2021.
- Área Económica Especial de Agua dulce, 2022.

Sector 3. Inversiones Logísticas Vinculadas al Canal de Panamá.

- Terminal de Contenedores “Puerto Corozal”.
- Terminal tipo RoRo (roll on-roll off).
- Parques Logísticos.
- Terminal para almacenamiento y expendio de Gas Natural Licuado (GNL).
- Bunkering o suministro de combustible a los buques.
- Generación de Energía.
- Operaciones de top off o trasiego.
- Reparación de Buques.
- Polductos.



Sector 4. Inversiones en Proyectos Marítimo – Portuario. Están enfocadas en el transshipment como línea principal de negocio marítimo-portuario de Panamá; y en proyectos de negocios que integren la realidad bioceánica de Panamá, con una oferta portuaria que responda a los nuevos tráficos del sistema portuario.

Sector 5. Inversiones con Logística de Valor Añadido (LVA).

- Alimentos perecederos: frutas y vegetales; pescados y camarones;
- Productos farmacéuticos, productos químicos y medicamentos;
- Indumentaria y calzado;
- Productos electrónicos;
- Madera y sus derivados;
- Vehículos, autopartes y equipo pesado.

Sector 6. Inversiones en Segmentos Industriales Incentivados.

- Agroindustria,
- Manufactura,
- Transformación acuícola,
- Recursos forestales,
- Recursos pesqueros,
- Investigación y desarrollo (I + D).

Sector 7. Inversiones en Negocios con el Estado Panameño.

- Infraestructuras Públicas,
- Contrataciones o Licitaciones Públicas y
- Asociaciones Público Privadas (APP).

Sector 8. Inversiones en el Hub Digital.

- Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) / *E-Commerce*.
- Desarrollo de soluciones tecnológicas financieras (*FinTech*).
- Economía del conocimiento y tecnologías disruptivas.

Sector 9. Inversiones en el Hub Farmacéutico.

- Distribución de valor agregado (empaques secundarios de productos farmacéuticos para consumo humano).
- Pruebas de Medicamentos - Ensayos clínicos.
- Fabricación de medicamentos (especialmente productos genéricos).

Sector 10. Inversiones en el Hub de Alimentos.

- Agronegocios
- Producción agroalimentaria y agroindustrial.

Sector 11. Inversiones en Turismo.

Desarrollo de nuevos establecimientos de hospedaje público turístico o ampliaciones de los ya existentes, incluyendo los productos turísticos y sus servicios complementarios.

Sector 12. Inversiones en otros Nichos del Mercado Panameño.

- Externalización de Procesos de Negocios (BPO, por sus siglas en inglés),
- Energías alternativas,
- Movilidad eléctrica,
- Inversiones inmobiliarias y en construcción,
- Servicios bancarios – financieros,
- Servicios bursátiles e inversiones sostenibles (mercado de capitales),
- Industrias creativas, etc.

5. Formas u Opciones para Hacer Negocios en Panamá.

Ahora bien, todo esto nos lleva a considerar las diferentes *opciones que hay para hacer negocios en Panamá, o bien, para internacionalizar una empresa, producto o servicio hacia Panamá:*

- A nombre propio o a título personal, es decir, a través de una persona física o natural.
- A través de personas jurídicas, tipo sociedades mercantiles (sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades de emprendimiento), apalancadas con Fundaciones de Interés Privado.
- A través de personas jurídicas, tipo sociedad civil, cooperativa, sociedad agraria de transformación.
- Mediante la exportación directa de tus productos o servicios, asumiendo enteramente los costos y responsabilidades que eso conlleva [opción directa].
- Con la colaboración de un tercero en Panamá, mediante contrato comercial de fabricación, representación, agencia, distribución, licencia, franquicia, alianza estratégica, joint venture, consorcio, asociación accidental u otras modalidades de negocios internacionales.
- Mediante la participación en Alianzas Público Privadas (APP), Contrataciones Públicas o Licitaciones con el Estado Panameño.
- Mediante la adquisición accionaria parcial o total de una compañía establecida en Panamá.
- Mediante la adquisición de bienes inmuebles en Panamá, a nombre propio, a nombre de Sociedades Mercantiles, a nombre de Fundaciones de Interés Privado, o bien, bajo un Fideicomiso.
- Mediante la internacionalización de tu empresa hacia Panamá, operando con una oficina de representación, sucursal, filial o subsidiaria, asumiendo enteramente los costos y responsabilidades que eso conlleva [opción directa].

Conclusiones.

En definitiva, *Panamá es un destino estratégico comercial para México, considerando las siguientes razones esenciales:*

- Porque Panamá facilita la reducción de costos y tiempos del comercio internacional, pues aunque el tamaño de su mercado sea pequeño, el *quid* de la cuestión al hacer negocios en Panamá, está en aprovechar su *posicionamiento geoestratégico de conectividad global*, como plataforma, trampolín o puente, para entrar o llegar a los mercados de Norteamérica, Latinoamérica, el Caribe, Europa, Asia o Medio Oriente.
- Porque aunque sea evidente lo deficitaria para Panamá y favorable para México, la balanza

comercial entre ambos países, sin embargo, lo cierto es que *Panamá es un destino estratégico comercial para México*, que podría mejorar e incrementar sus exportaciones, importaciones, negocios e inversiones, debido a su cercanía, conectividad y a la complementariedad de sus economías.

- Porque, si bien todavía estamos viviendo las consecuencias de la pandemia y la inflación global; todo esto nos hace recordar al periodista y editor Joseph Pulitzer, quien solía decir: *"Ojo a las situaciones inesperadas. En ellas se encierran, a veces las grandes oportunidades."* Sin duda alguna, estamos frente a grandes oportunidades de negocios e inversio-

nes, donde *Panamá representa una importante conexión de negocios para México.*

- Porque hacer negocios o vivir en Panamá, puede significar una elección acertada, si se cuenta con la asesoría profesional integral que corresponde; ya que al voltear la mirada hacia Panamá, es inevitable pasar por alto sus ventajas competitivas y oportunidades de negocios e inversiones. La verdad es, que *Panamá es tierra fértil para hacer negocios limpios, con integridad corporativa y rentabilidad empresarial.* Además, porque al fin y al cabo, para conectarte con el mundo de los negocios, tiene más sentido, cuando estás en un país que conecta tu negocio con el mundo: **Panamá.**

"Panamá es tu conexión de negocios"



© 2021 Arq. Karelys Patiño

Fuente: Chiel's Panama Connection



**Aduana
al Día**

EL PODCAST DE COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO

Escucha

**LAS NOTICIAS MÁS
IMPORTANTES DE
COMERCIO EXTERIOR**

en 1 minuto



Escúchalo de
lunes a viernes
por nuestro canal
de Spotify



Regístrate para obtenerlo
directamente en tu WhatsApp en
www.estrategiaaduanera.mx/EA/earadio/

**¡ANÚNCIATE CON NOSOTROS
Y POTENCIALIZA TU MARCA!
Mándanos whatsapp: 2227350518**

ANEXO 8: ATRIBUCIONES *en materia de comercio exterior a Entidades Federativas*

ESTE ARTÍCULO ESCLARECE E INFORMA EN BASE A LOS ÓRGANOS REGULATORIOS, INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y PERSONAS FISCALES, LAS ATRIBUCIONES DE ORGANISMOS FEDERATIVOS EN EL MARCO DEL COMERCIO EXTERIOR, EN CONJUNTO A LAS REGULACIONES DEL DERECHO Y SU EFECTIVA APLICACIÓN, LOS CONVENIOS PRESENTADOS INDICAN LA IMPORTANCIA DE LA COOPERACIÓN DE VOLUNTADES ENTRE LOS INVOLUCRADOS PARA INSTITUIR LAS LEGALIDADES.



S

Sabemos que las facultades de comprobación después del despacho aduanero son desde actos sustantivos, es decir, visitas domiciliarias de comercio exterior y revisiones de gabinete así como los actos de presencia fiscal donde tenemos las verificaciones de vehículos de procedencia extranjera, verificación de mercancías de procedencia extranjera en tránsito y en transporte y las visitas domiciliarias rápidas.

Somos conscientes que estas facultades las realiza el Servicio de Administración Tributaria por medio de sus diferentes administraciones. Pero no es el único que puede realizar este tipo de facultades después del despacho de mercancías, estas pueden realizarse también por las Entidades Federativas firmantes del Anexo 8 que por nombre lleva "Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal", dicho Convenio de Colaboración vigila por medio de las entidades federativas, que se realicen actos de fiscalización para toda clase de mercancía de procedencia extranjera excepto aeronaves, ferrocarriles y embarcaciones, donde realiza embargos precautorios, procedimientos administrativos en materia aduanera, así como el resolver procedimientos administrativos de ejecución y hacer efectivos los créditos fiscales, para aquellos casos en que la mer-

cancía no cuenta con el documento correcto para comprobar su legal estancia y tenencia dentro del territorio nacional, como son un pedimento, una factura de primera mano o en su defecto una nota de venta emitida por autoridad fiscal federal como es el Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado, esto conforme a la Ley Aduanera.

Así mismo estas Entidades federativas pueden realizar la comprobación en materia de impuestos al valor agregado (IVA), el impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS).

El objetivo de este Convenio, es el combate a la introducción ilegal de mercancías al territorio nacional después del despacho, te suena conocido, si es el mismo objetivo que tienen las Autoridades Aduaneras que realizan las facultades antes mencionadas. Este famoso Anexo 8, les confiere facultades para ordenar y realizar visitas domiciliarias, revisar centros de almacenamientos de mercancías, revisiones de venta de productos en tianguis, así como de locales, revisiones de mercancías en transporte y también pueden realizar revisiones de gabinete.

¿Quién le otorga estas facultades?

El 27 de diciembre de 1978 fue publicada la Ley de Coordinación



POR: MTRA. VICTORIA I. MORENO LÓPEZ

Socia fundadora de Moreno Torres Consultores y Estrategas en Comercio Exterior. Licenciada en Negocios Internacionales en el Instituto Leonardo Bravo. Cuenta con Diplomado en alta Especialización en Operación Aduanera. Embajadora Mexicana de la Comisión Internacional de la Red de Mujeres Aduaneras de Latinoamérica. Nombramiento como Mujer Líder de las Américas representante México. Conferencista en diversos programas de Comercio Exterior como "Diálogos de comercio exterior con ESKA Consultores y Asesores", "Contacto Aduanero", "Táctica Aduanera".

Fiscal por el presidente José López Portillo, en su Artículo 13, nos menciona que el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrán por medio de los Gobiernos de las Entidades que

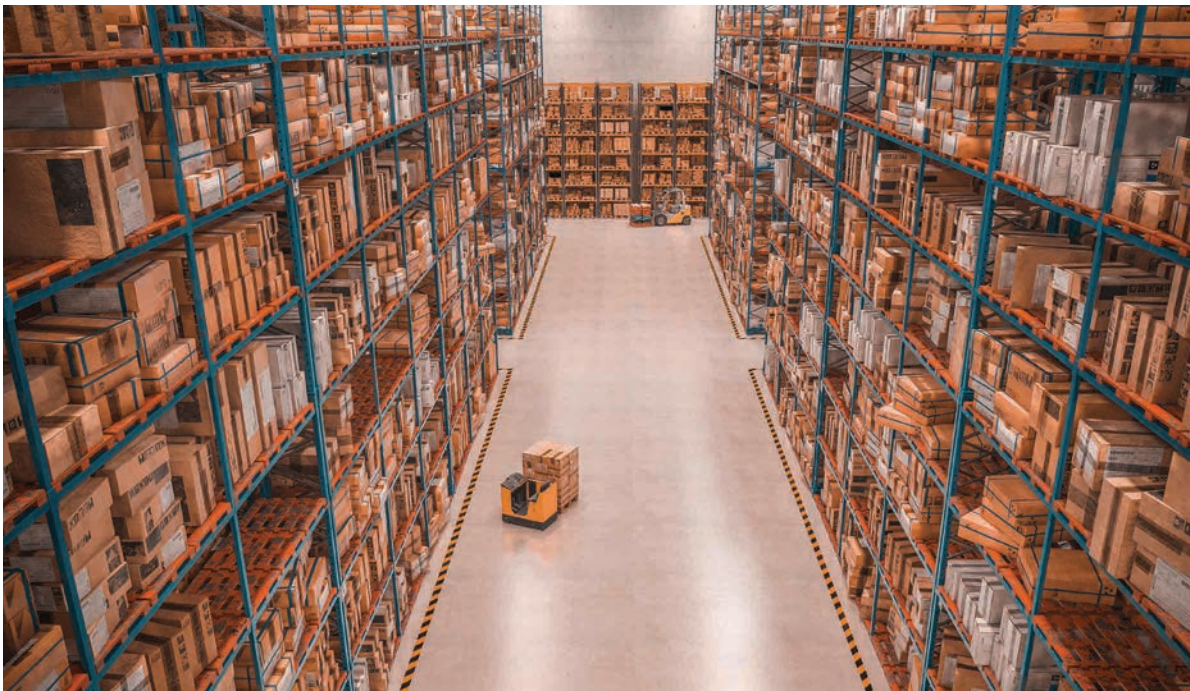
se hubieran adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, podrán celebrar convenios de coordinación en materia de administración de ingresos federales, que comprenderán las funciones de Registro Federal de Contribuyentes, recaudación, fiscalización y administración, que serán ejercidas por las autoridades fiscales de las Entidades o de los Municipios cuando así se pacte expresamente. En cada convenio firmado por cada entidad que se adhiere a este Anexo 8, se especifican las facultades que podrán ejercer así como las limitaciones que tendrán. La adhesión de cada Entidad Federativa es publicada en los Periódicos Oficiales de la Entidad y en el Diario Oficial de la Federación. Actualmente se cuenta con 22 Entidades Federativas adheridas a este Anexo 8, mismas que se adjudican un promedio aproximado de cuatro mil actos por

“ESTAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUEDEN REALIZAR LA COMPROBACIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO (IVA), EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS)”



año. Con base en lo anteriormente mencionado, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal Anexo 8, es un apoyo al desarrollo industrial, protección al empleo, fomento a una cultura fiscal

y aduanera, evitando los perjuicios a los sectores de la economía en el combate a la introducción ilegal de mercancía y vehículos en territorio nacional, así como la erradicación del comercio informal.





+ DE



1000 horas
DE CAPACITACIÓN DE
COMERCIO EXTERIOR

Te ofrece



LOS MEJORES
ESPECIALISTAS
DE MÉXICO EN COMERCIO
EXTERIOR Y ADUANAS

ACCEDE A TODO
EL CONTENIDO

PLAN **Anual \$5,000.00** + IVA *PLAN* **Mensual \$499.00** + IVA

Incluye: Acceso a más de 1000 horas de capacitación de Comercio Exterior
+ Contenido nuevo cada mes + Cursos exclusivos para Cencomex Video + Material descargable.
Transferencia o depósito bancario | PayPal: Tarjeta de crédito (12 meses sin intereses en plan anual) y débito

Conoce nuestra plataforma en WWW.CENCOMEX.COM

MÁS INFORMACIÓN: ✉ ana.rojas@estrategiaaduanera.mx | ☎ 22 2735 0518 | 222 1 29 7080



INSTITUTO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN
& DESARROLLO EMPRESARIAL

***FORMAMOS Y FORJAMOS EMPRENDEDORES
CON ESPÍRITU EMPRESARIAL***

•CURSOS•

•SEMINARIOS•

•DIPLOMADOS•



www.iside.mx